Edicion de Madrid.--Núm. 170.

JUEVES 16 DE DICIEMBRE
1852.

SE SUSCRIBE
en Madrid en las oficinas de EL DIARIO ESPAÑOL, calle de Capellanes, núm. 10.
EN LAS LIBRERIAS
de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plazuela de Santo Domingo; y Oliveres, calle de la Concepcion Gerónima, núm. 13.

PRECIO DE SUSCRICION.
Un mes. . . . . 12 rs.
Tres meses. 36

EL DIARIO ESPAÑOL
POLÍTICO Y LITERARIO.

JUEVES 16 DE DICIEMBRE
1852.

SE SUSCRIBE
en provincias en las principales librerías y administraciones de correos, y por medio de libranza, franca de porte, á la órden del administrador de EL DIARIO ESPAÑOL.
EN PARIS:
Librería Española, rue de Provence, num. 12
EN LA HABANA:
Sres. Charlain y Fernandez, calle del Obispo.

PRECIO DE SUSCRICION.
PROVINCIAS.. Tres meses. . . . . 60 rs.
ESTRANGERO. Tresidem. 72
Seis idem. 144
ULTRAMAR... Un mes. 30

Tan grave, tan trascendental, tan significativa ha parecido al público entero de Madrid la medida de la denuncia del manifiesto publicado por el comité moderado, de EL DIARIO ESPAÑOL y de la *Epoca* de antes de ayer, que nada menos imaginaba todo el mundo sino que habia dado lugar á una crísis ministerial cuyo desenlace, segun la opinion de muchos, habria de ser la forzosa é inmediata retirada del gabinete Roncali, en el dia mismo en que apareciá su nombramiento en la *Gaceta* oficial.

Nacia muy naturalmente esta opinion de la noticia bien pronto divulgada ayer mañana, de que los ministros actuales estaban en la mas completa ignorancia de lo que en la noche anterior habia ocurrido en punto á las denuncias mencionadas. Nosotros, que á la hora presente sabemos, como lo sabe todo Madrid, la historia completa del negocio, creemos muy probable que el gabinete ignorase efectivamente lo que habia pasado, y si su conducta posterior nos probase que habia sabido volver por su dignidad constitucional ultrajada, en el mero hecho de haberse tomado una medida tan grave y tan significativa sin su conocimiento y sin su anuencia, cuando ya estaba en la posesion del poder, no tendriamos inconveniente en retirar las justas aunque hipotéticas acusaciones que ya ayer, y en los momentos en que ocurrian los sucesos é iba llegando su noticia por nuestra redaccion, le dirigiamos.

Pero segun todas las apariencias ni se han adoptado, ni van á adoptarse medidas que deban movernos á variar de juicio sobre el particular; antes bien, los hechos conocidos de público deben por el contrario inclinarnos á permanecer en la misma actitud é insistir en nuestros cargos al gabinete.

En efecto, la cuestion, tal como respetos á que no podemos faltar, permiten plantearla, se reduce á términos muy sencillos, y por decirlo asi, muy prácticos. O el gabinete tenia conocimiento de las denuncias y las autorizaba, ó ignoraba, en efecto, lo ocurrido. En el primer caso, claro es que su responsabilidad estaba y está inmediatamente comprometida en el asunto. En el segundo, si el gobernador de la provincia por autoridad propia y resolviendo una cuestion política que habia de dar la medida de la significacion del gabinete, se hubiese arrogado la facultad de decidir por sí mismo tan delicado negocio, el deber del ministerio, deber á que le obligaba á mas de su propia dignidad la índole de las instituciones, en virtud de las cuales está al frente de la administracion, era asimismo claro y determinado; ó exhonerar al gobernador que invadió con notable y no visto escándalo su terreno usurpando atribuciones que no podian corresponderle en ningun caso, ó abandonar el puesto si al proponer á S. M. la separacion del gobernador delincuente, S. M. no tenia por conveniente prestar á ello su consentimiento.

Porque no cabe en efecto una situacion mas ridículamente débil é insignificante que la de un gabinete constitucional con cuyo concurso no se cuenta para un acto importante de esos que imprimen carácter y que tienen íntima relacion con el sistema de gobernacion general; y si eso sucede en los momentos mismos en que ese gabinete entra en el poder, cuando debe suponérsele en la plenitud de sus fuerzas, motivos hay para creer que ni tiene voluntad ni pensamiento propios, sino que por el contrario es el instrumento de voluntades y de pensamientos que constitucionalmente no pueden buscarse fuera del ministerio.

Véase por qué es imposible dejar de juzgar en este asunto con mucha severidad al gabinete, y por qué serán completamente justas y legítimas las acusaciones que ya apuntábamos en nuestro número de ayer contra su conducta en este asunto, si en un plazo muy corto, en todo el dia de hoy, no viene una de las dos resoluciones que cabe adoptar, á conjurarlas y á destruirlas.

Pero si, como todo lo hace presumir, confirmado el hecho de haberse entablado las denuncias sin el conocimiento y la autorizacion ministeriales, el gabinete tomase sobre sí la responsabilidad de la medida, ¿habria quien pusiese en duda la eficacia y la aplicacion de las consideraciones que quedan espuestas? Seguramente que no, y seguramente que por el hecho mismo el gabinete quedaria juzgado, y lo que es mas, legítimamente condenado por la opinion pública.

Nada de esto se opone á que, si entrase en las miras del nuevo gobierno, las denuncias entabladas se llevasen adelante. Una vez recuperado del golpe recibido, una vez restaurada su fuerza y su honor comprometidos, en buen hora podria seguir la huella de cieno trazada con torpe planta por su predecesor. No le seria el juicio público mas favorable en este caso; pero á lo menos seria forzoso hacerle la justicia de reconocer que habia sabido volver por su dignidad ultrajada en lo que tiene un gabinete de puramente personal.

Muy pronto han de cesar estas dudas para nosotros y para todos; el dia de hoy ha de resolverlas y de completar los pormenores positivos que ya tenemos acerca de esta historia de las historias de las denuncias. Entre tanto, llamonos del espectro viviente de aquel ya antiguo y funesto ministerio, promovedor primitivo de estos contratiempos, que no ha de perseguirnos tanto, por mucha que sea su tenacidad, como perseguirá su memoria el desden y la reprobacion de todos los hombres que á justo título pueden preciarse de honrados.

Grave, gravísimo es el estado de la cuestion política; las nubes de cada vez mas negras que encapotan el horizonte, anuncian indudablemente la inminencia de la tempestad. Habida consideracion á la diferencia de épocas y tiempos, la crísis que al presente atravesamos es una de las mas difíciles á que nos ha tocado asistir en el dilatado período de nuestras modernas revoluciones. La imprudencia de unos, el delirio de otros y la malignidad de muchos, provoca dificultades y conflictos, de los cuales, cualesquiera que sea su definitivo resultado, los intereses del pais saldrán profundamente heridos. Pero la gravedad de la cuestion política y el carácter de sus escabrosas complicaciones, no nos impedirá ocuparnos de otra cuestion de inmensa trascendencia, de una cuestion cuyo fatal desenlace marcha á encontrarnos con pasos de gigante, de una cuestion cuyos tortuosos pliegues, si han podido ocultarse hasta ahora á favor de esfuerzos increibles y de una engañosa trasparencia, se ven forzados á presentarse desnudos con su terrible desnudez ante los ojos de un público conmovido y atónito. Hablamos de la cuestion de Hacienda.

En vano la prensa de la oposicion ha indicado lealmente al gobierno los formidables peligros de que estaba erizado el camino que recorria; en vano, llena de buena fé y de patriotismo, daba la voz de alarma á cada una de esas medidas destinadas á precipitar los acontecimientos que se están realizando; el gabinete del 14 de enero, ó por mejor su personificacion omnipotente, desoia, trastornado por el vértigo de la adulacion ó del delirio, los saludables consejos que con mas ó menos severidad se le dirigian.

Despues de las comprometidas situaciones indispensablemente originadas por las vicisitudes de la guerra civil, y de los contratiempos ocasionados por nuestras ya olvidadas discordias intestinas, no se citará un solo momento en que la Hacienda se haya visto amenazada de recibir mas desastrosos golpes que al presente. Y es tanto mas culpable el hombre que á tan deplorable estado la ha reducido, es su responsabilidad tanto mas tremenda, cuanto que no encontró ningun género de obstáculo para llevar sus planes adelante; cuanto que para dar una idea de lo que la incapacidad esteriliza, quiso sin duda la Providencia colocar al Sr. Bravo Murillo en las mas favorables condiciones. Dictador supremo en la política y en la Hacienda; rompiendo el freno de la Constitucion y de las leyes; disponiendo á mansalva, por medio de recargos en las contribuciones directas, de las fortunas particulares; imponiendo anualmente una gabela de 32 millones de reales á las clases que cobran del Tesoro; privándoles, en premio de servicios prestados y de sagrados derechos adquiridos, de los créditos que constituian tal vez su esclusivo patrimonio; elevando hasta un grado inconcebible el sistema de los giros y anticipos; utilizando, en una palabra, todos los recursos y salvando todas las barreras, el Sr. Bravo Murillo ha sucumbido bajo el peso de su nulidad é impotencia, y por el temor á las oscilaciones del edificio á tanta costa levantado.

El Sr. Bravo Murillo ha querido arreglar la deuda, y solo ha conseguido preparar la muerte del crédito, y lo que es peor, las esperanzas de que en mucho tiempo resucite; el Sr. Bravo Murillo se propuso organizar el Banco nacional, y sus esfuerzos no tuvieron otro resultado que comunicarle una vida raquítica y mezquina, vida que despues de todo quiso arrebatarle, porque no encontró toda la docilidad que su despotismo reclamaba; el Sr. Bravo Murillo quiso en un momento de vengativo despecho crear la caja de depósitos, y no logró otra cosa que poner mas y mas palpable la desconfianza con que los hombres de capital y de negocios principiaban á mirar todo cuanto llevaba el sello de su procedencia; no logró otra cosa que sacar á luz un aborto; el Sr. Bravo Murillo invocó la palabra *economías*, y ninguno le ha escedido en la prodigalidad y el despilfarro; el Sr. Bravo Murillo prometió solemnemente, colocado, por decirlo asi, sus manos en el fuego, que pondria término al sistema de anticipos, y una deuda flotante de 500 millones, proclama á la faz de la nacion la sinceridad de sus promesas; el Sr. Bravo Murillo fundó en un progresivo aumento de las rentas públicas y en la desaparicion ó disminucion de ciertas atenciones, la posibilidad del arreglo de la deuda, y el resultado es que las rentas menguan, que se descuidó por completo su mejora, y que, como por muestra de la disminucion de gastos ofrecida, las clases pasivas gravitarán en el año 53 sobre el Tesoro por 12 millones mas que el anterior; en una palabra, el Sr. Bravo Murillo se comprometió á ser el restaurador de la Hacienda del Estado, y solo acertó á ser el precursor y autor de una infalible bancarota.

Es necesario que quede bien sentado, y en ello tiene su interés el actual gabinete, lo mismo que cualquiera otro que pudiera sucederle, que el Sr. Bravo Murillo no solo no ha hecho nada en beneficio del pais y de la fortuna pública, no solo no ha cumplido ninguno de los altos y trascendentales empeños contraidos á la faz de la nacion, sino que ha dejado el Tesoro exhausto, abrumado con una deuda inmensa, y mirado con desconfianza y con recelo por parte de los que en las calamitosas circunstancias que atravesamos, pudieran satisfacer sus apremiantes necesidades. Es necesario que conste, volvemos á decir, para que la opinion definitivamente se establezca, y para que por un efecto de esos *quid pro quo* que no son raros, no cargue sobre otro una responsabilidad que seria injusta á todas luces, que el Sr. Bravo Murillo ha hecho imposible en mucho tiempo el arreglo de la Hacienda, el cumplimiento exacto de las obligaciones del presupuesto, y el concurso de elementos que, si no los hubiera desnaturalizado y pervertido, constituirian un ausiliar poderoso y fecundo. El pais no deberá ignorar que en dos años de dictadura financiera y política, y de una paz sin ejemplo, se han consumido los ingresos ordinarios del presupuesto, el pingüe producto de varios recursos pasajeros, el resultado de recargos onerosísimos sobre ciertos impuestos, y por añadidura 500 millones que en el dia de hoy forman la cifra en que consiste la deuda flotante del Tesoro. Los partidarios de la administracion caida, los que han contribuido á la grande obra de la tan decantada regeneracion económica, que salgan á desmentir nuestros asertos; que demuestren, si les es posible, la falsedad de nuestros cargos; que opongan sus guarismos á nuestros guarismos, sus cuentas á las que desde luego estamos dispuestos á formarles.

Todo ha sido decepcion y apariencia en el sistema de Hacienda que durante dos años ha prevalecido. Hasta esos mismos intereses de la deuda, que á primera vista con tanta religiosidad se pagaban, hasta esas mismas cantidades que se destinaban á su gradual estincion, eran el resultado de otra deuda mucho mas urgente y costosa que la que se trataba de servir. Hablen sino esos contratos con el Banco para el pago de los semestres, por medio de los cuales no se realizaba otra cosa que una sustitucion ó novacion de obligaciones, con la diferencia de que, como siempre acontece, la situacion del deudor resultaba mas grave y angustiosa. De esa suerte, la tarea de un ministro de Hacienda es sumamente fácil y sencilla. El menos práctico y entendido puede recoger durante un tiempo dado abundante cosecha de laureles. Gastar hasta donde alcancen los recursos y el crédito del Estado, abandonando su manejo cuando está para consumarse el naufragio, es una cosa que supo hacerse antes de Neker, de Peel, y antes tambien que el Sr. Bravo Murillo hubiera aparecido sobre el horizonte financiero; pero estaba escrito que en nada habia de ser original y espontáneo, estaba escrito que en su afan de vivir trampa adelante, hasta el modo de dar al traste con la Hacienda del pais, habia de ser para el Sr. Bravo Murillo objeto de un empréstito.

Por mas que meditamos, nos es casi imposible comprender cómo el Sr. Aristizabal, á quien tenemos por un funcionario sesudo y circunspecto, ha tenido valor para arrostrar los gravísimos conflictos de que va á encontrarse rodeado. El descrédito en que el anterior gabinete habia caido por efecto del mal estado del Tesoro, y que llegó á sofocarle en sus últimos momentos, no debia ser desconocido por el actual señor ministro de Hacienda, porque es público y patente aun para aquellas personas que menos importancia dán á este género de asuntos. Todo el mundo sabe que de tal manera llegaron á escasear los recursos, que el gobierno, á pesar de la decantada robustez de su crédito y de esos abundantes capitales que se disputaban el honor de ingresar en sus arcas, se ha visto obligado, para hacer frente al semestre que se acerca, á satisfacer precipitadamente en acciones de caminos el importe de ciertas obras (hechas por supuesto), acciones que despues de algunos rodeos sirvieron, convertidas en metálico, de paliativo á su deplorable situacion. Cuando los apuros toman un carácter semejante, cuando su intensidad hace pasar á los gobiernos que se estiman por ese nuevo género de horcas caudinas, no hay otro recurso que descorrer completamente el velo, y anunciar francamente al pais que todavía no ha terminado la interminable série de sus inmensos sacrificios.

No se nos oculta lo espuesto y delicado de este paso. Conocemos la gran perturbacion que pudiera ocasionar en las fortunas. Tambien sabemos que no es imposible prolongar algunos momentos la agonía; pero la hora ha de llegar, y los estragos que la esplosion produjese serian en este caso incalculables. Reciente está todavía la memoria de los sucesos del 48; algunas heridas quizás brotarán sangre todavía; pues bien, de tal manera se han ido arreglando y disponiendo los negocios, que el sobrevenimiento de un desastroso pánico no le consideramos imposible. Y el dia en que los tenedores de billetes asedien azorados las oficinas del Banco, que el Banco reclame sus vencimientos del gobierno, que el gobierno acuda á los capitalistas, que los capitalistas se nieguen, que el papel se precipite como un torrente asolador sobre el mercado, que el dinero se esconda, y que por último, los estranjeros, apercibidos de nuestros conflictos, se apresuren á devolvernos los efectos que poseen de nuestra deuda y nos aplasten bajo la enormidad de su peso, y se paralice el comercio, se arruine la industria, la circulacion se interrumpa y sobrevenga la muerte, no han de servirnos, para que la posteridad nos absuelva, las demostraciones de tardío arrepentimiento con que en la hora suprema tratemos de aplacar la justa irritacion del destino.

Ayer ha publicado al fin la *Gaceta* los ansiados decretos de destitucion del funesto gabinete Bravo Murillo, y tambien ha publicado los relativos al nombramiento de los nuevos ministros, que son efectivamente los mismos que deciamos en nuestro número de ayer, con la única diferencia de que el señor Vahey, y no el Sr. Huet, se hace cargo de la cartera de Gracia y Justicia.

La composicion del nuevo gabinete está ya oficialmente sometida á la consideracion del pais. Ya desde el punto de vista parlamentario y de las diferentes influencias que entre nosotros concurren ahora á la elaboracion de la política práctica, se puede determinar el grado de accion y de eficacia con que cada una ha contribuido para la formacion del nuevo gabinete. Este exámen, por mas de un título conveniente, es altamente necesario en las circunstancias presentes, y nosotros, si fuerza superior no nos lo impide, no tardaremos en entrar en él con toda la decision, con toda la minuciosidad de que hemos dado ya tantas pruebas en nuestra carrera periodística.

Por hoy podemos desde luego anticipar sobre el particular, una observacion que ya ha ocurrido á muchos, y que es importante, á saber: que el elemento Salamanca ha obtenido un refuerzo de mucha consideracion con la entrada del Sr. Vahey, que

---

FOLLETIN.

REVISTA MUSICAL.

TEATRO REAL.—*Primera representacion de Luisa Miller, ópera en tres actos de Verdi.—El Sr. Colletti, la Sra. Cappuani, el Sr. Roppa, los señores Selva y Echevarría.*—TEATRO DEL CIRCO.

Por fin, despues de una larga ausencia de novedades musicales, se puso el sábado último en escena la ópera en tres actos de Verdi, *Luisa Miller*. Tiempo era ya de que la empresa del teatro Real llamase la atencion del público de Madrid con alguna nueva partitura, que sacase del letargo mortal en que por tanto tiempo ha estado sumergido al régio coliseo, con notable perjuicio de los intereses de la empresa.

Amigos de la justicia y de la imparcialidad, suspenderemos por ahora nuestra opinion acerca del mérito de la partitura, hasta tanto que un cierto número de representaciones afirmen en nuestro ánimo las ideas que hemos concebido de ella en su primera audicion, concretándonos únicamente á la ejecucion y á la manera con que ha sido interpretada por los artistas que tomaron parte en su desempeño.

Pero como toda crítica de una ópera nueva ha de comenzar por una reseña del drama, á fin de señalar si la música se halla ó no en conformidad con el asunto que ha servido de base al compositor, empecemos á llenar este primer deber, en tanto que las representaciones sucesivas de la obra nos dén el competente conocimiento de la partitura.

Miller es un antiguo soldado retirado del servicio, que en la primera mitad del siglo XVII vivia con su hija Luisa en una modesta aldea del Tirol, y á las inmediaciones del castillo del conde Walter, que lo habitaba con su hijo Rodolfo y su sobrina Federica, duquesa viuda de Olstein.

Rodolfo habia conseguido, ocultando su nacimiento y su nombre, bajo el supuesto de Cárlos, hacerse amar apasionadamente de Luisa; pero el conde Walter, que ayudado de Wurm, alcaide del castillo y confidente suyo, habia adquirido el condado por medio del asesinato de su tio, y que tenia proyectado el enlace de su hijo con su sobrina Federica, irritado con los obstáculos que los amores de Rodolfo y de Luisa oponian á sus miras ambiciosas, se presenta en casa de Miller, insulta á Luisa y provoca á su anciano padre en los momentos solemnes en que Rodolfo, descubierto su incógnito por la revelacion que Wurm acababa de hacer á Miller, despechado por la negativa de la mano de su hija, se sinceraba de la rectitud de sus intenciones y juraba ser el esposo de la virtuosa Luisa. Miller, ofendido por los ultrajes del conde, jura vengarse, por cuyo atentado lo hace prender por sus arqueros, juntamente con Luisa. Rodolfo se opone á ello espada en mano, y sabedor del secreto terrible de su padre por haber recogido casualmente los últimos suspiros de su moribundo tio, lo amenaza con publicarle. Huye aterrado el conde con la revelacion de un secreto que creia ignorado de todo el mundo, dejando en libertad á Luisa; pero esta no quiere la libertad sin la de su padre; y Wurm, que la ama ciegamente, le propone de acuerdo con Walter la libertad de su padre si consiente en firmar un billete en que proteste del amor de Rodolfo y otro en que se lo jure á Wurm. Luisa, despues de una lucha terrible entre el amor paternal y el que profesa á Rodolfo, consiente al fin por salvar la vida amenazada de su padre en las proposiciones de Wurm, y á ir al castillo á convencer á la duquesa Federica de su amor por Wurm, á fin de que se cumplan los designios del conde.

Rodolfo, con la carta de Luisa en la mano, apenas puede dar crédito á lo que ven sus ojos; duda, lucha, hasta que alentado por el conde y despechado por la indigna conducta de Luisa, ofrece la mano á su prima Federica, y prepara con solemne pompa su próxima boda. El conde, al ver realizados sus proyectos, pone en libertad á Miller, que con su hija se prepone huir para siempre de tan tristes lugares, al tiempo en que Rodolfo, desesperado en el momento de verificar su enlace, se presenta en casa de Luisa, le enseña el billete, y esta, obligada por su juramento, afirma ser verdad su contenido; Rodolfo indignado vierte un veneno en una copa de agua, bebe y hace beber de ella á Luisa, á quien despues anuncia su comun destino. En este instante supremo, Luisa se cree libre de su juramento y declara la verdad. Llora Rodolfo su lijereza, y traspasado de dolor la pide perdon, en los momentos en que Wurm aparece en el umbral de la puerta, é indignado Rodolfo lo atraviesa con su espada, cayendo los tres á los pies del conde, que llega en aquel hrroroso momento.

Tal es el asunto que ha servido al poeta Cammarano para su melodrama, y que Verdi ha puesto en música. En nuestra próxima revista entraremos como corresponde en el análisis detenido de la particion, limitándonos por ahora á hacer algunas observaciones generales sobre el conjunto. En esta partitura Verdi lucha por salir del estilo desplegado en sus anteriores obras; pero como quiera que este estilo es la espresion misma de su talento y de sus conocimientos en el arte de escribir, frecuentemente cae en los escollos que pretende evitar. Asi se ve que el arte de tratar las voces, arte que parece serle desconocido, por la manera con que las somete á los mas violentos esfuerzos, y que ha dado un golpe funesto al arte del canto, se reproducen en esta nueva partitura, casi con la misma fidelidad que en sus anteriores; que las inspiraciones son escasas y carecen del conveniente desarrollo, y por consecuencia de variedad, que es el fruto de los conocimientos en el arte de la composicion; que su instrumentacion, si bien mas económica en esos efectos vulgares que nacen del abuso de la sonoridad de ciertos instrumentos, no por eso deja de tropezar en estos mismos defectos en ciertos pasajes de la ópera, acompañando ó dialogando la voz con el cornetin de piston, instrumento mas propio, como lo usa Verdi, de un baile de máscaras, que de una ópera séria.

El *unisono*, que por su misma naturaleza es de un proceder fácil y monótono, necesita ser manejado con mucho tino y solamente en aquellos casos en que, fatigado el oido por una armonía abundante, quiera dársele el reposo conveniente. De este defecto, que tanto ha abusado Verdi en sus anteriores composiciones, parece haberse corregido un poco en la ópera de que nos ocupamos. En nuestra próxima revista daremos á conocer el justo valor de los procederes con que ha sustituido este pobrísimo recurso, esto es, de la armonizacion de sus coros y piezas concertantes.

Pasemos á la ejecucion. Entre los artistas que han desempeñado la nueva partitura de Verdi, los que mas se han distinguido han sido el Sr. Colletti y la señora Cappuani, el primero en el papel de Miller, y la segunda en el de Luisa. El Sr. Colletti dijo admirablemente el ária del primer acto *Sacra la scelta é d' un consorte*; el público lo aplaudió como realmente merecia la interpretacion acertada que el distinguido artista supo darle. En lo restante de la obra el artista supo mantenerse á la altura en que, como cantante y actor, se colocó desde el principio de la ópera. La señorara Cappuani estuvo asimismo bastante acertada en el desempeño de su papel.

El Sr. Roppa, encargado del papel de Rodolfo, nos ha dado una prueba manifiesta de lo inútil que son las cualidades naturales con que el cielo quiso dotarle, hablamos de su escelente voz, cuando estas no están fecundadas por un estudio sério y concienzado del arte del canto; verdad es que el Sr. Roppa tiene que luchar en esta ópera, como en todas las de Verdi, con el mal sistema seguido por este compositor en el arte de escribir para las voces, que, como hemos dicho en otra ocasion, no solo es la muerte del canto, sino de los cantantes. Asi, pudimos notar que hácia el fin de la ópera la voz vibrante del Sr. Roppa comenzaba, cansada por tan inauditos esfuerzos, á perder algo de su brillo y claridad. Sin embargo, esto no destruye lo que antes llevamos dicho acerca del mérito del Sr. Roppa como cantante.

Los Sres. Selva, encargado del papel del conde Walter, y Echevarria del de Wurm, estuvieron regulares en el desempeño de sus partes respectivas.

Los coros y la orquesta estuvieron bastante bien.

No comprendemos la razon que haya podido haber para suprimir la última escena de la ópera, cuya supresion priva de su verdadero fin al drama, recibiendo Wurm la muerte por manos de Rodolfo en pago de su perfidia, y el conde viendo espirar á su hijo envenenado á sus pies, en castigo del horrendo delito que su ambicion le habia hecho cometer.

La parte escénica ha dejado mucho que desear, asi en los trajes como en las decoraciones, en que no hay toda la fidelidad que indica el argumento.

El teatro estuvo bastante concurrido, y los actores fueron muy aplaudidos. Al fin de la ópera el público los llamó á la escena, en donde recibieron una cumplida ovacion.

Parece que se preparan para ponerse en escena á la mayor brevedad *Il Giuramento*, ópera de Mercadante, y *Roberto il Diabolo*, de Meyerbeer; los estudios de la primera de estas óperas están ya muy adelantados; por lo tanto poco tardaremos en asistir á su representacion.

Hoy debe darse por primera vez en el teatro del Circo la zarzuela titulada *La Flor del Zurguen*, y el entremés lírico, traducido y arreglado del francés á nuestra escena, *El amor por los balcones*, ambas producciones puestas en música por el Sr. Inzenga. La semana ha pasado sin mas novedad que la reproduccion de *El valle de Andorra*, y algunas otras obras de su conocido repertorio.

FRANCISCO DE ASIS GIL.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

compartirá sin duda alguna con el Sr. Llorente su representacion en el seno del gabinete, toda vez que son bien notorios los estrechos lazos que unen á estos dos señores con aquel conocido negociante.

Las conexiones del Sr. Salamanca con la situacion pasada, son bien notorias para que sea necesario entrar á esplicarlas; tampoco hay, por consiguiente, necesidad de esplicacion alguna para que se comprenda la índole de las relaciones que habrá, segun todas las apariencias, de mantener con la situacion presente.

Segun la letra y el espíritu de las instituciones que todavía felizmente nos rigen, es doctrina ortodoxa que la responsabilidad de todos los actos del gobierno, cualesquiera que sea su naturaleza, corresponde al ministro que los suscribe.

Bajo este punto de vista, son dignos de fijar la atencion los términos en que está redactado el decreto en que se admite la dimision del señor Bravo Murillo, y que publica la *Gaceta* de ayer. El Sr. Bertran de Lis, que lo refrenda, dice de su ilustre y malogrado jefe y compañero, que S. M. ha quedado altamente satisfecha de la lealtad, celo é inteligencia con que ha desempeñado el Sr. Bravo Murillo los cargos que obtenia, asi como de los eminentes y especiales servicios que ha prestado al trono y á la nacion.

No es estraño que el severo ex-ministro de Estado, espulsado de aquel elevado puesto por el sentimiento público, se vengue de tan poderoso enemigo contradiciéndole tan descaradamente, porque nadie ignora que las medianas facultades de S. S. no le ofrecen medios de hacerlo de una manera que fuese un tanto mas digna. Pero sí lo es que habiendo refrendado todos los demas decretos redactados en la forma usual y corriente un mismo ministro, el de la Guerra, haya querido singularizarse el Sr. Bertran de Lis redactando con tan inusitada y mas inusitada, injustificada y escarnecedora pompa, el relativo á la dimision del presidente del Consejo.

A nuestro modo de ver, el Sr. Bravo Murillo no debe agradecer una distincion que seguramente es interesada, á su antiguo compañero. Lo que ha sucedido es sin duda una cosa semejante á lo que se cuenta de aquel fátuo subteniente, á quien preguntándole despues de la campaña por un compañero de armas, contestaba, calificándose modestamente á sí mismo de héroe: «Ese murió heróicamente..... á mi lado.»

LIBERTAD DE IMPRENTA.

Hé aqui las dos comunicaciones que, acerca de este importante derecho de los pueblos regidos por instituciones representativas, han salido ayer de las oficinas del gobierno de provincia:

«Gobierno de la provincia de Madrid.—Seccion de ramos especiales.—Negociado 3.º—Habiéndose denunciado el artículo primero de la *Epoca* de este dia, y los dos primeros de El Diario Español, tambien de hoy, lo aviso á V. para su gobierno.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1852.—Ventura Diaz.

Señor editor responsable de la *Nacion*.»

«Gobierno de la provincia de Madrid.—Con esta fecha he multado al editor responsable de la *Nacion*, por un artículo titulado *«Losas sepulcrales.»* y al de las *Novedades* por el segundo artículo de redaccion, que ambos respectivamente publican en el número de hoy.—Lo que aviso á V. para su gobierno.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 15 de diciembre de 1852.

Ventura Diaz.

Señor editor responsable de El Diario Español.»

Leemos en la *Epoca* de anoche:

«Se ha pedido por el fiscal de imprenta la prision de todas las personas que han firmado el manifiesto del comité moderado.»

El mismo periódico se espresa en estos términos al hacerse cargo de la denuncia referida:

«Segun los términos del decreto del Sr. Bertran de Lis, que viene fijando los derechos y deberes de la imprenta, en las hojas sueltas son responsables los firmantes, y cuando estos no reconocen su firma, el impresor donde se ha hecho la publicacion.

La medida adoptada por el fiscal de imprenta alcanza, por lo tanto, á sesenta personas de lo mas autorizado y notable que cuenta la España. ¿Es un acto solo del fiscal de imprenta ó del gobernador de Madrid, una providencia tomada horas antes de morir y en su agonía por el ministerio Bravo-Bertran? ¿ó es el primer anuncio del ministerio que ha venido á reemplazarle?

Hé aqui una cuestion en que se reasumen todas las cuestiones hoy pendientes, y cuya respuesta marcaria plenamente la situacion en que entramos.

La fecha de catorce de diciembre lleva la denuncia, y la misma fecha se ve impresa en los decretos nombrando los nuevos consejeros de la corona. A las altas horas de la noche juran los nuevos ministros en manos de la Reina, y á las dos de la madrugada llega la órden del gobernador á las redacciones de todos los periódicos de Madrid.

¿En el estado que tenia anoche la cuestion ministerial, se concibe que el fiscal de imprenta ó el gobernador de Madrid, adoptasen una medida tan capital, sin aguardar siquiera á que el nuevo gabinete estuviera constituido? Es difícil creerlo. Pero mas difícil nos es creer todavía, mientras no lo veamos, que el primer acto de D. Alejandro Llorente, ministro de la Gobernacion, hombre que lo debe todo al parlamento y á la prensa, que públicamente votó la candidatura del Sr. Martinez de la Rosa, que ha sido liberal y no ha podido dejar de serlo por una cartera, que conoce la situacion del pais y lo que ella reclama, y que no es posible conciba la prohibicion absurda de que electores se reunan en uso de un derecho que les concede la ley, ó que hombres públicos, que se presentan candidatos ante el pais, no digan qué es lo que piensan sobre las reformas proyectadas en la Constitucion, y que son la supresion y la muerte del sistema representativo en España, haya sido el que haya dictado esa medida.

¿Pues qué el marqués de Miraflores tendria el derecho de elogiar en un folleto publicado por todo Madrid la reforma constitucional, y el duque de Valencia y el marqués del Duero y tantos otros valientes que han derramado su sangre por el trono de Isabel II, y que son ademas senadores del reino, hombres políticos toda su vida, no podrian decir á la España y á la Europa que condenan con toda energía una reforma virtualmente condenada ya por el trono, al retirar su confianza á los ministros que la concibieron? Esto seria absurdo.

Ayer quedó firmado el manifiesto del partido progresista por los senadores y ex-diputados de estas opiniones, y por la junta central de elecciones nombrada en el Circo.

Tenemos motivos para asegurar que no ha sido exacta la noticia que circuló en el público, de que el señor general Rendon habia sido invitado para formar parte como ministro de la Guerra del gabinete Bravo Murillo. Semejante invitacion, si le hubiera sido dirigida, nos consta que la habria decididamente rechazado.

Por real órden de 7 del actual, se han mandado distribuir para reparacion de templos parroquiales en las diócesis y pueblos de la Península, la cantidad de 120,000 rs.

S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes, que publica el *Boletin de Gracia y Justicia*:

PARTE CIVIL.

Títulos del reino.

En 10 de diciembre. Concediendo real carta de sucesion en el título de conde de Fonollar, á D. José María Despujol.

Juntas inspectoras de institutos.

En 3 de diciembre. Reeligiendo para los cargos de vocales de la junta inspectora del instituto de la provincia de Málaga, á D. Rafael Oria y D. Joaquin María Canales, y nombrando ademas, para completar la junta, á D. José Rafael Casado.

En 4 de diciembre. Reeligiendo para el cargo de vice-presidente de la junta inspectora del instituto de Córdoba, al conde de Zamora de Riofrio, y para los de vocales, á D. José Cerrato y Aguilar y al conde de Torres-Cabrera; nombrando ademas, para completar la junta, al conde de Hornachuelos y al conde de Gavia; entendiéndose asimismo que debe continuar en ella, representando por D. José de Illescas Cárdenas, el conde de Villanueva de Cardenas, patrono de la fundacion agregada á aquel establecimiento.

Procurador.

En 18 de diciembre. Mandando espedir real título de procurador del juzgado de Estella, en favor de don José Sola y Alegría, en indemnizacion de otro oficio de igual clase, cuya propiedad ha renunciado á favor del Estado.

Escribanos.

En 10 de diciembre. Aprobando la espendicion de reales cédulas en favor de los individuos y para los oficios siguientes:

A D. Gregorio Martinez y Martinez, de propiedad y ejercicio de escribanía de Caniles.

A D. José María Castro, igual para la de Jaen.

A D. Victor Garcia Bendito, igual para otra en Valladolid.

A D. Ramon Martinez Pardillo, de propiedad de escribanía en Cádiz.

A D. Fabian Gutierrez, de ejercicio de escribanía de número del concejo de Quirós.

A. D. Agustin Herenas, igual para la de Luque.

A D. Odon Astort y Batlle, igual para la de Gracia.

A D. José Galan Reyes, igual para la de Almoarin.

A D. Luis Pobo Jimenez, igual para la de Purchena.

EXÁMEN DE LA PRENSA.

El *Heraldo*, felicitándose porque ha desaparecido con el ministerio Bravo Murillo la horrible pesadilla que ha estado oprimiendo por dos años el pecho de la España, pide que se exija la responsabilidad al ministerio exhonerado:

«Ha caido por fin, dice, el ministerio Bravo Murillo, y un inmenso y unánime grito de júbilo acojerá esta noticia en toda la estension de la monarquía española. Todo el partido liberal en todas sus divisiones, que el peligro comun ha borrado hoy, se felicita con igual entusiasmo; y si desentona este cuadro de satisfaccion general algun sordo grito de despecho, sepa la Europa que procede de los que no sepultaron sus esperanzas en la derrota del príncipe rebelde, y nos aguardaban ya confiados al pié del precipicio á que se nos conducia, para arrebatarnos el trono que hemos sostenido y las templadas instituciones que lo rodean.

Una observacion basta para demostrar la necesidad de que esta vez se haga la responsabilidad legal efectiva: el pasado gabinete ha tenido periódicos que con su sancion han publicado las doctrinas mas subversivas del órden establecido, mas contrarias á la santidad de los juramentos que los individuos de ese gabinete habian prestado como ministros de la corona y como representantes de la nacion; momentos ha habido en que por instantes se ha esperado de ellos la subversion violenta de las instituciones vigentes; han pasado largos períodos durante los cuales han legislado de real órden en las materias mas graves y en las menos urgentes; hemos visto, con escándalo general, conceder privilegios y sancionar hechos de que no hay antecedentes en la historia de nuestro pais; y durante estos períodos se han tenido cerradas las Córtes, y no se ha concedido la mas leve oportunidad á los representantes legítimos de la nacion, para que siquiera pidiesen á los ministros la esplicacion de esos inesplicables actos; y durante estos períodos se ha ahogado con mano de hierro á la imprenta, se le ha impuesto un silencio absoluto, no con esas medidas opresoras que ha publicado la *Gaceta*, no con las persecuciones que ha presenciado el público, eso ha sido quizás lo menos grave de nuestra situacion, sino con órdenes verbales de que no se nos ha permitido dar cuenta, con circulares que se han llevado de redaccion en redaccion sin dejarnos siquiera tomar copia, con multas que se nos imponian en la oscuridad y en el silencio y que no podíamos anunciar so pena de sufrir otra mayor.

Callada la tribuna, sujeta violentamente la imprenta, se habia arrojado un tupido velo sobre los intereses de la nacion, y el mayor de los crímenes consistia en querer levantar siquiera una punta de ese velo impenetrable.

Esta simple consideracion, esta imprescindible necesidad de descubrir para qué se crearon las tinieblas en que hemos vivido, porque no se ha dejado hablar á la nacion por sus órganos legítimos, ni aun en el círculo de la moderacion mas exajerada, demuestra cuán indispensable es que no echemos en olvido lo que pasó solamente porque pasó, y que si hay alguna responsabilidad que hacer efectiva, se haga por los medios legales que indican las instituciones felizmente vigentes, y se exija á aquellos á quienes la prevision legislativa la ha impuesto.

En asuntos de no tan grave importancia, se puede ser latamente indulgente; la compasion, el olvido, la generosidad pueden ser sentimientos muy dignos de pechos españoles, cuyos consejos no se deban desoir; pero cuando se trata de los intereses mas graves de la nacion, cuando se trata de ponerla al abrigo de tentativas que pueden echar por tierra su órden social, malograr los esfuerzos de tantos años de abnegacion y sacrificio y entregarla de nuevo á todos los horrores de la anarquía, hay un deber austero que cumplir, ante el cual deben callar sentimientos de otra especie; deber que exije de nosotros un saludable escarmiento, para que en adelante se sepa á lo que se espone el ministerio que cree lícito tomar por juguete de sus caprichos ó por cooperador de sus miras particulares, los mas altos intereses de la nacion.»

La *Nacion* pide tambien la acusacion del ministerio:

«Si, esclama, la vindicta nacional exige que salgan á plaza la infraccion de las palabras y el desprecio de los derechos, el despilfarro de la fortuna pública y el vilipendio de los intereses sociales. Si, la vindicta nacional exige que todo se diga y que se sepa todo, á fin de que no haya en lo venidero mas peligros para la libertad y el trono, á fin de que se acabe para siempre la dominacion de los Julianos, y á fin de que no se repitan en nuestra patria las ignominiosas escenas de los *persas*.

Es preciso que esas compensaciones de triste recuerdo, que esos gastos innecesarios y supérfluos, que esas concesiones de caminos de hierro sin licitacion y á precio alzado, que esas dictaduras sobre lo mas augusto de nuestras prerogativas, que todo, todo se presente en su fea y horrible desnudez ante el pais, ante el cuerpo electoral, ante los hombres morigerados y pacíficos llamados á resolver en los comicios los destinos y el porvenir de nuestra España.

Es preciso que revestidos de toda la fuerza que nos da la ley, de todo el valor que nos dá el patriotismo, descorramos el velo que hasta aqui ocultó á los que creian jugar impunemente con la suerte de un gran pueblo, á los que en su delirante orgullo pensaban que nunca habia de llegar para ellos la hora de la espiacion y de los escarmientos.

Y esta hora por fortuna ha sonado ya.

El ministerio del 14 de enero ha dejado de ser; y porque ha dejado de ser, se desprendió de nuestros lábios la mordaza que nos impedia denunciar y censurar sus actos.

Y porque ha dejado de ser, se nos ha devuelto la facultad constitucional de emplazarlo ante el parlameto convocado.

Para allí lo emplazamos; para el Congreso, donde oirá las mas justas acusaciones; para el Senado, donde escuchará la mas imparcial sentencia.

La *Epoca* hace la siguiente apreciacion de los individuos que componen el nuevo ministerio, cuya publicacion, aunque no estamos en un todo conformes con ella, nos parece oportuna en los momentos presentes:

«El teniente general D. Federico Roncali, es un militar que ha hecho la guerra en Navarra en favor del trono de Isabel II, en quien se simbolizaba el principio liberal. Antiguo oficial de la guardia aunque aun es jóven, ha llevado siempre á la milicia esa severidad que tan célebre hizo al conde de España. Su vida política puede decirse que no comienza hasta 1840, cuando las Córtes españolas fueron llamadas á decidir la cuestion de regencia una ó trina.

Jefe bajo las órdenes del duque de la Victoria y mandando á la sazon un cuerpo de tropas reunido en Madrid, aun cuando estaba fuera del Congreso y del Senado, tomó una parte activa é importante en aquellos debates, y contribuyó en parte con su influencia, á que Espartero fuese declarado regente único del reino.

Un año despues los dos amigos en la milicia habian de separarse ante la tumba del general Diego Leon, cuya magnífica defensa es la página mas bella de la vida militar y política del nuevo presidente del Consejo. Para salvar su vida sacrificó D. Federico Roncali su amistad con el regente, su posicion en el ejército, y se retiró al ostracismo de la política. De él vinieron á sacarlo los sucesos de 1843.

En los de Cartagena y Alicante tomó la parte activa que simboliza su título de conde de Alcoy, y en 1846 fué llamado á formar parte del gabinete Miraflores-Isturiz, sucesor del primer ministerio presidido por el duque de Valencia. Todo el mundo recuerda la corta vida de aquel gabinete, que duró un mes, y su programa, casi puritano, como se calificaban entonces las opiniones mas liberales en el partido conservador. Del ministerio de la Guerra, el conde de Alcoy pasó á la capitanía general de la Habana, donde fué á reemplazar al general O'Donnell, y á su vez fué reemplazado por el general Concha, viviendo desde entonces un tanto apartado de la política. Como senador del reino, su nombre no estaba al lado de la oposicion ni al del ministerio Bravo-Bertran, en el cual, por dos veces, rehusó la cartera de la Guerra, y si nuestras noticias son exactas, se habia reservado una completa libertad de accion en la vital y gravísima cuestion de la reforma constitucional.

Despues del conde de Alcoy, la persona mas notable del nuevo gabinete es el Sr. D. Alejandro Llorente. Su nombre, tan conocido, nos evita una biografía. Hombre de ideas siempre conservadoras, pero liberales tambien; escritor de talento, primero en Cádiz, luego en Madrid, y debiendo á la prensa y á la tribuna todo lo que es, orador fácil y agradable, reuniendo una gran variedad de estudios y una estremada flexibilidad de ingenio, puritano hasta 1847, asociado á la distinguida campaña del puritanismo durante las Córtes de 1845, contrario entonces en gran parte á la reforma de la Constitucion de 1837, apartado un tanto de la vida pública desde la caida del ministerio Salamanca, con la cual perdió su puesto en el parlamento, vuelto á él en las elecciones de 1850, mas amigo que adversario del gabinete Narvaez en su último período, defensor luego de los principales actos económicos del gabinete Bravo Murillo en el año de 1851, designado mas de una vez para miembro de la administracion caida, en los últimos tiempos, y especialmente desde que fué conocido el pensamiento de reforma constitucional, el actual ministro de la Gobernacion se le vió apartarse visiblemente de las personas de los ministros, y tenemos algun motivo especial para afirmar que su papeleta y su voto fué uno de los que elevaron al Sr. Martinez de la Rosa á la presidencia del Congreso, haciéndolo símbolo de la nueva situacion.

Seria una injuria la suposicion siquiera de que el señor Llorente no será fiel á los compromisos liberales y constitucionales de toda su vida y á lo que debe, él mas que nadie, á la tribuna y á la prensa. Los desengaños que hemos visto recientemente, no nos harán abrir sobre esto los ojos sino ante la luz de la evidencia.

Del Sr. Vahey puede decirse casi lo mismo que hemos dicho del Sr. Llorente. Su vida política cuenta las mismas fases, si bien no se eclipsó durante los años de 1848 y 1849. Por el contrario, el Sr. Vahey fué amigo de aquella situacion y elevado por ella á la vice-presidencia del Congreso en las Córtes de 1850. Ultimamente figuraba como vice-presidente en la candidatura ministerial del Sr. Tejada; pero esto, no obstante, nos permitimos dudar sobre su adhesion á la reforma.

El papel representado por el general Lara en el gabinete Bravo Murillo, ha permanecido un misterio para los profanos. ¿Admitió la reforma ó la combatió? Su nombre dejó de pertenecer al ministerio antes de que estos planes de reformas vieran la luz pública: es cuanto podemos decir. Por lo demas, todo el pasado del general Lara va ligado á la historia del sistema liberal en nuestra patria.

El conde de Mirasol fué el primer ministro de la Guerra que tuvo el gabinete Bravo Murillo en enero de 1851; pero bien pronto sintió que aquella situacion exigia sacrificios de dignidad, que no estando dispuesto á hacer, le movieron á abandonar á sus colegas. Desde entonces ha permanecido apartado del estádio de la política palpitante.

En Hacienda, puesto acaso el mas difícil en la situacion actual del pais y del Tesoro público, que ya sabrá la nacion cómo lo deja el Sr. Bravo Murillo, si Dios no ahoga la voz en nuestra garganta, ó no suprime de real órden la *Epoca*, ha entrado el señor Aristizabal, hombre esclusivamente de administracion y director que era de la deuda pública. Poco sabemos de las opiniones políticas del nuevo ministro de Hacienda: acaso su nombre ha figurado há tiempo en las filas progresistas; pero hoy no creemos que tenga estas opiniones.»

La *Esperanza*, despues de anunciar el nombramiento de los nuevos ministros, dice solo que ninguno de ellos ha sonado estos dias entre los hombres que se han dado á conocer por anti-reformistas. Creemos que el periódico absolutista padece una equivocacion, pues segun dice la *Epoca* el señor Llorente, ministro de la Gobernacion, votó al Sr. Martinez de la Rosa para la presidencia del Congreso.

La *España* se limita á publicar la lista de los nuevos ministros.

El *Clamor Público* inserta únicamente el manifiesto á la nacion que dió la Reina madre en 1836, y una esposicion de los farmacéuticos de Valencia.

CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA.

Los periódicos de Paris son del 12.

El *Monitor* publica el artículo que insertamos á continuacion:

«Inmediatamente despues de la proclamacion del imperio, el gobierno comunicó al Senado, como era su deber, un proyecto de senado-consulto determinando las modificaciones que era necesario introducir en la Constitucion de 14 de enero de 1852, para ponerla en armonía con la nueva organizacion del poder. Este proyecto no afecta á las bases de la constitucion, que no pueden ser modificadas sino por la voluntad nacional.

Al mismo tiempo el gobierno ha sometido al Senado el proyecto de un senado consulto para el restablecimiento de la lista civil y la reconstitucion del patrimonio de la corona. No se ha indicado ninguna suma; este punto debia dejarse enteramente á la alta prudencia del Senado.

La lista civil no es mas que una pequeña parte de las rentas públicas confiadas al jefe del Estado, y de la que se sirve para aliviar el infortunio, estimular la industria, recompensar y estimular las artes. En semejante materia el gobierno de S. M. no podia hacer mas que enunciar las condiciones impuestas por el restablecimiento del imperio. Recordando y aun fortificando las garantías de los derechos del Estado sobre los bienes puestos á disposicion del soberano, el proyecto del senado-consulto vuelve á poner en vigor los principios que por espacio de siglos han sido la base de la monarquía francesa, y que han sancionado la ley de 1791, el senado-consulto del 28 floreal, año XII, asi como las leyes posteriores de 1814 y 1824.

Estos principios están conformes á las necesidades del gobierno monárquico, aun el mas popular. Si no puede entrar en el pensamiento del emperador restablecer la monarquía con los elementos envejecidos que chocarian hoy con las costumbres de la nacion, si no olvida que es el pueblo el que lo ha puesto en el trono, el buen sentido y su lealtad le prohiben imponerse la tarea imposible de regir el imperio con condiciones que no corresponderian á los recuerdos ni á la dignidad de la Francia.

La dotacion tanto mueble como inmueble de la corona será reconstituida. Se compondrá de lo que se componia bajo la antigua lista civil de la monarquía y del imperio, esto es, de las propiedades de la corona, los palacios y los castillos que son, no tanto las residencias del soberano cuanto monumentos históricos, embellecidos por las artes y consagrados al recreo y á la instruccion del pueblo; esos museos, esas bibliotecas, en donde la Francia reune por espacio de siglos tesoros inapreciables, objeto de la admiracion y de la envidia de los estranjeros; esas fábricas de Serres, de los Gobelinos, de Beauvais, que son modelos para la industria nacional.

La conservacion de estos palacios y de estos tesoros, la administracion y cuidado de todos esos establecimientos acarrearán á la lista civil gastos considerables. Hoy ascienden á 7.500,000 francos, de que se descargará el presupuesto del Estado. El producto de las fincas de la corona no los disminuye sino en parte, pues deducidos los gastos las rentas de estas fincas apenas ascienden á tres millones.

El emperador no lo ignora; pero sabe tambien que las verdaderas tradiciones de la monarquía imponen esta carga á la dignidad imperial. El patrimonio de la corona es en gran parte el patrimonio de las artes; á su protector natural, al jefe del Estado, es á quien corresponde sufrir estas cargas, asi como recoger los nobles goces que ellas ofrecen.

No hay necesidad de decir que las fincas adquiridas por el emperador, segun el antiguo derecho monárquico, se reunen al patrimonio de la corona.

El proyecto de senado-consulto dispone tambien que se fijará una viudedad para la emperatriz cuando se verifique el matrimonio del emperador, y que se acordará una dotacion anual de 1.500,000 francos en favor de los príncipes de la familia imperial, cuya suma se repartirá entre ellos conforme á las decisiones de S. M.

Segun el senado-consulto de 7 de noviembre, la familia real se compone únicamente de los príncipes que sean colocados por la voluntad del emperador en la línea de sucesion. El senado-consulto no establece nada con respecto á otros miembros de la familia Bonaparte.

Asi como el emperador, la familia real no se pertenece; pertenece á la Francia; es, pues, necesario que la Constitucion arregle su posicion, sus títulos y sus deberes, que por lo demas se reasumen todos en el de consagrarse sin reserva á los grandes intereses del pais.»

El senado celebró sesion el 11.

Los periódicos publican el siguiente parte telegráfico de Tolon del 10 de este mes, recibido en aquella ciudad del cuartel general de Medeah del 6 del mismo:

«La ciudad de Laghonat ha sido tomada por asalto antes de ayer; las tropas han escalado la brecha con un ímpetu irresistible á los gritos de *¡viva el emperador!* El ataque empezó esta mañana, y al medio dia el águila del segundo de zuavos desplegaba sus alas sobre las murallas de la ciudad.

Recibireis pormenores por el correo del 8, sobre este brillante hecho de armas, tan honroso para el general Bellicier como para los generales, oficiales y soldados que están á sus órdenes.»

El 11 se celebró consejo de ministros en las Tullerías, que duró dos horas.

Se asegura que la partida de Abd-el-Kader se ha fijado para el 20 de este mes.

ITALIA.

En una correspondencia particular que publica la *Gaceta de Saboya*, se lee lo siguiente:

«La muerte de Vicente Gioberti, parece que debe ser la señal de una division en el clero. En todos los comunes del Piamonte y del Genovesado se encuentran curas para celebrar funerales en honor del filósofo. Ahora el obispo de Casal acaba de prohibir á todos sus subordinados rogar por el ilustre difunto, y se teme que el arzobispo de Turin no haga mas crítica la situacion poniendo entredicho *á divinis* á cerca de cien sacerdotes que en Turin han asistido al entierro de Gioberti.»

ALEMANIA.

Escriben de Berlin que el príncipe Cárlos habia pasado la noche del 7 bastante tranquila; pero todavía no habia un cambio notable en el estado del augusto enfermo.

Segun anuncia un periódico, la reina de Inglaterra ha espresado al rey de Hannover el deseo de que las cruces, medallas, órdenes é insignias que el duque de Wellington habia recibido de los soberanos, se reuniesen en una coleccion nacional para erigir asi un monumento al ilustre general, cuya espada ha ejercido tan gran influencia en los destinos de Europa. El rey, accediendo á los deseos de la soberana de Inglaterra, ha ordenado que se envien al hijo mayor del duque, el baston de feldmariscal dado al duque de Wellington, y las insignias de gran cruz de la órden de los Güelfos.

El embajador de Francia en Munich (Baviera) comunicó el 5 de este mes al gobierno bávaro el advenimiento del príncipe Luis Napoleon al imperio.

INGLATERRA.

Escriben de Lóndres con fecha 10, que el embajador de Francia, la condesa Walewski y el conde de Malmesbury habian llegado á Osborne. El embajador habia sido saludado con 17 cañonazos. El conde Walewski, presentado por el conde de Malmesbury, entregó á la reina Victoria los despachos que lo acreditan como embajador estraordinario y ministro plenipotenciario del emperador de los franceses.

La corta sesion del 10 de la cámara de los lores se invirtió en un ligero debate sin resultado sobre el bill que debe proponer el gobierno sobre la situacion de los colonos de Irlanda.

Segun anuncia el *Globe*, acaba de darse órden á Plymouth para que se proceda con la mayor rapidez posible al armamento de cuatro navíos de línea, cuatro vapores y seis fragatas de primera clase.

Un despacho telegráfico de Trieste, que publica el *Standard*, anuncia que la mala de Calcuta del 7 del mes último habia llegado al puerto. La segunda division del ejército espedicionario, á las órdenes del general Godwin, habia salido para Proma; debia marchar por tierra á Aba. En la China la insurreccion ganaba cada vez mas terreno.

SUIZA.

La autoridad legislativa del canton de Berna, adoptó en la legislatura de la primavera pasada una ley bastante severa sobre la libertad de imprenta; pero esta ley necesita para su ejecucion la sancion del consejo federal.

Segun escriben de aquella ciudad, el 7 ha adoptado el gran consejo de Berna, á propuesta del gobierno, y por una mayoría de 99 votos contra 43, la ley mencionada en su totalidad, sin hacer en ella modificacion alguna, la cual se promulgará luego que reciba la sancion del consejo federal.

RUSIA.

Las noticias recibidas de San Petersburgo son del 2 de este mes. Hasta el 28 de noviembre, el número de enfermos del cólera ascendia á 418. Aquel dia hubo 30 enfermos nuevos, 22 convalecientes y 16 muertos. Quedaban por consiguiente 430 enfermos.

CORREO DE ESPAÑA.

En el *Guadalete* leemos lo que sigue acerca del ferro-carril de Jerez:

«Ninguna novedad importante ha ocurrido desde nuestras últimas noticias del sábado 27 de noviembre. Los trabajos del terraplen adelantan con toda la posible actividad. En breve, llegados los carriles de que hicimos mencion en su dia, marcharán aquellos con rapidez.

Todas las obras ejecutadas siguen presentando el aspecto de seguridad y fortaleza de que con satisfaccion hicimos justo aprecio al hablar despues de pasados los fuertes temporales del mes anterior.

A la hora de entrar en prensa nuestro periódico, recibimos la siguiente nota de la direccion del ferro-carril:

«Por real órden del 12 del pasado, que el señor director general de obras públicas ha comunicado con fecha 25 del mismo á la direccion de la empresa, S. M. la Reina (Q. D. G.), oida la junta consultiva de caminos, canales y puertos, se ha servido aprobar el proyecto de la estacion que se ha de edificar en el Ejido de esta ciudad; en consecuencia se dispone la direccion á su ejecucion, con la actividad que esté á sus alcances.

Igualmente se ha dignado S. M. conceder la autorizacion al ingeniero segundo del cuerpo de caminos, canales y puertos D. Angel Mayo, para ausiliar los trabajos facultativos de la empresa, accediendo á lo solicitado por el señor presidente de la direccion.»

Dicen de Pontevedra con fecha del 7:

«Despues del terrible temporal de viento y agua que hemos sufrido durante todo el mes de noviembre, hemos tenido cinco ó seis dias buenos, pero de un frio intenso: hoy cambió de nuevo el viento y amenazan lluvias. Con tiempo semejante hemos tenido por acá una cosecha muy escasa de maiz y vino, que son las que generalmente abundan mas. En medio de todo hemos sido afortunados por no haber tenido que deplorar tantas desgracias como en otras partes, á causa de los vientos y lluvias pasados.»

Las últimas noticias de Estremadura anuncian que están muy animados los mercados de lana. Parece que en la Serena hay dinero al precio de 80 á 90 rs., y á 70 en tierra de Barros. Los compradores que se han presentado son hasta ahora de las fábricas nacionales. Mucho podria esperarse de este ramo de riqueza si se le diese el impulso que merece.

De Segorbe escriben al *Diario Mercantil* con fecha del 11 la siguiente carta, en la que hablan del mal resultado que ha tenido este año la feria, y de un horroroso asesinato que se ha cometido. Hé aqui lo mas interesante de dicha carta:

«Como tenia á V. anunciado en una de mis anteriores, por estos dias se celebra en esta la feria desde tiempos muy remotos, y en verdad, lo que este año hemos presenciado, no merece el nombre de tal. El dia de la Concepcion y siguientes, que son los que otros años han sido concurridísimos, en este nada mas que por algunas gentes de los pueblos inmediatos, y con poca diferencia, como lo son de ordinario los jueves, en que se celebra aqui mercado todas las semanas. La falta, podemos casi decir, de la cosecha de aceite y vino, el precio sumamente barato á que se venden el maiz y alubias, que han sido las cosechas abundantes, y la calma en estraccion y consumo de los granos de las fronteras que dán á esta parte del reino de Aragon, son sin duda alguna las principales causas, ó mejor diré, la principal causa de ofrecer tan poco interés. Por lo demas, hasta el tiempo nos favorece, porque hacen dias tan hermosos que no son de la estacion en que nos encontramos.

En algunos meses hasta hoy, no he tenido por fortuna que dar á V. noticia de asesinatos cometidos por este pais, en donde por desgracia son tan frecuentes como alevosamente perpetrados. En la madrugada de ayer, en una de las calles que desembocan en la carretera que conduce á Aragon, y debajo de uno de los arcos del acueducto que trae las aguas de que se sirve la poblacion, se encontró el cadáver de J. Zaszoso (a) Labores, machacada atrozmente la cabeza con dos piedras no muy gruesas que, teñidas en sangre, se hallaban á su lado. El crímen se cree haberse efectuado en las altas horas de la noche, y no sé que hasta estos momentos se tenga noticia de los delincuentes. El tribunal se constituyó inmediatamente en el sitio y actuó las diligencias que creyó oportunas.»

El *Coruñés* nos dá cuenta de otro crímen mas horroroso todavía que el que se ha cometido en Segorbe.

El pueblo de Antas, en la provincia de Lugo, acaba de ser el teatro de un asesinato atroz; parece que á las altas horas de la noche invadieron la casa del alcalde diez y seis enmascarados, que arrojándose sobre este le cosieron á puñaladas, robándole luego: dícese que despues exigieron se les entregase el

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

diploma de la cruz de Isabel la Católica que disfrutaba la víctima, y que haciéndolo menudos pedazos lo arrojaron sobre su cadáver. Esto indica, dice nuestro colega, una venganza personal que se ha querido ocultar con el robo. Como es consiguiente, todas las autoridades tomaron las disposiciones oportunas para el descubrimiento de los malvados, mas nada se ha vuelto á saber de ellos.

—

De Villagarcía (Galicia) escriben con fecha del 9 la siguiente carta sobre el temporal y otros asuntos de interés:

«Estamos atravesando un período de tempestades como hace muchos años no se ha visto en Galicia. Cerca de un mes la incesante lluvia ha inundado los campos é impedido en algunos puntos de la montaña la recoleccion de la cosecha de maiz, mientras en otros en que la vejetacion se adelanta, nacido el grano en un verano sin calor y recogido con la humedad de la estacion, se pierde en los graneros. ¡Terrible perspectiva ofrece la primavera del 53! Los que no conocen este pais é ignoran que el maiz y la patata, tambien perdida, son la base de la alimentacion de nuestros labradores, y aquel el único grano cuya esportacion les ofrece algunas ventajas, no saben la estension de esta pérdida.

Despues de algunos dias claros, la atmósfera ha vuelto á aparecer cargada: el SO. sopla violentamente, arrastrando gruesos nubarrones que descargan fuertes aguaceros. La temperatura no se resiente mucho de esta desigualdad: el termómetro osciló desde el 1.° de diciembre entre 6 y 12°: solamente un dia alcanzó á 15.

Ayer sucedieron en la ria algunas desgracias. Durante la noche se cayó un hombre al mar desde una lancha, y sin duda la oscuridad impidió prestarle socorro; las olas arrojaron su cuerpo á la playa: era un pobre marinero de la Puebla. Pocas horas despues se fué á pique una lancha cerca de la isla de Cortegada; el oportuno socorro de otra lancha consiguió la salvacion de dos hombres, habiéndose ahogado tres. Las causas de esta desgracia se refieren con variedad: unos la atribuyen á un choque contra una peña, y otros á haberse hundido una tabla; si esto es asi, seria de desear mas celo en el exámen de las frágiles embarcaciones que surcan nuestra ria.

Esta poblacion continúa en desgracia; despues de habernos dejado sin administracion de correos, y trasladado la aduana á la aldea de Cesurés, en donde los empleados nada tienen que hacer, tratan de suprimir los serenos y el alumbrado. Si la naturaleza, mas poderosa que el hombre, no hubiese asegurado un porvenir á Villagarcía, sin duda quedaria reducida á una aldea. Situada en uno de los valles mas pintorescos, teniendo al frente la parte mas limpia de la ria, y ofreciendo á los buques cómodo abrigo contra los vientos mas temibles, no solamente no se hace el muelle proyectado, sino que aun se la priva de aquellos elementos de prosperidad que con menos razon gozan otras poblaciones. A pesar de todo, el comercio progresa y el pueblo se estiende admirablemente; tan cierto es que contra aquellas ventajas eternas nada puede el capricho de los hombres.

Por último, se dice que la línea de vapores entre Santander y Cádiz tocará en esta ria, destinándose un vapor de rio para el servicio entre el carril y el puente Cesurés.»

—

Leemos en el *Coruñés* del 11:

«Aun permanece en nuestro puerto, despues de haber intentado hacerse á la mar el miércoles, el vapor construido en Inglaterra por cuenta del gobierno español para el servicio de la isla de Cuba, de que hablamos ya, y al que deben seguir otros tres. Creemos que tratándose de un buque de su porte, el capitan obra muy cuerdamente manteniéndose al abrigo en espera de mejor tiempo; por lo que hace á este, es el de ayer, y será probablemente el de mañana. Tal es la desconfianza que nos inspira su tenacidad. Asi y todo el temporal de esta costa es insignificante comparado con el que reina en otras partes, como podrán ver nuestros lectores en las noticias generales. El comercio sufre con ello grandísimos perjuicios, pues todos los puertos de refugio están llenos de buques arribados. El correo del interior sigue llegando con retraso.»

MEMORIA ESPLANATORIA DE LOS PRESUPUESTOS.

INGRESOS.

(*Continuacion.*)

SECCION IV.

FÁBRICAS DE EFECTOS ESTANCADOS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

La direccion general encargada recientemente de estos ramos, administra 65.019,147 reales de los 68.738,147 que figuran por gastos reproductivos en tabacos; 9.411,360 rs. de los 19.682,660 rs. de gastos reproductivos de sal, y 2.104,412 rs. de los 2.234,412 por papel sellado.

Como es consiguiente, la simple fabricacion no produce ingresos al Tesoro: la espendicion corre por la direccion general de rentas estancadas, la cual administra tambien los restos hasta el completo de las sumas atribuidas á gastos reproductivos.

NUMERO 31.

Casas de moneda.

En 17 de abril de 1848 se adoptó el sistema de la division decimal para la nueva moneda, tanto de oro como de plata y cobre.

Se está trabajando para el establecimiento de la fábrica de moneda de Madrid, segun los mejores métodos y las prácticas mas adelantadas. Están concluidas varias obras preparatorias; y en 22 de mayo de 1849 y 17 de enero de 1850 se envió al estranjero un comisionado para la adquisicion de las máquinas, aparatos y enseres, que ya están para llegar y se plantearán con la brevedad posible.

Respecto de la moneda de oro, en 8 de enero de 1851 se prohibió la circulacion en España de la francesa, y en 17 de junio del presente la de la inglesa. La acuñacion de la nueva moneda de oro española está en suspenso desde principios del año anterior, lo uno porque no hace falta, y lo otro porque aconseja la prudencia permanecer á la espectativa del influjo que ejerciere en los cambios la gran masa de oro que inesperada y repentinamente se lanza en el comercio del mundo.

En la plata se advierte que no pudiendo en largo tiempo desmonetizarse en España los napoleones franceses, existe entre su valor legal y el de los nuevos pesos duros españoles una relacion, que dá lugar al movimiento mercantil, ocasionando alternativas en las existencias, y que deberá promover una medida legislativa para establecer cuando menos el equilibrio.

El gobierno ha realizado el antiguo pensamiento de la refundicion y estincion de la moneda columnaria, tan solicitada por el clamor general. Su primer paso consistió, á mediados de 1849, en lograr que el Banco Español de San Fernando retuviese toda la moneda de esa clase que entrara en su poder, que fué contribuir poderosamente al pronto restablecimiento del crédito de los billetes; y luego confirió en marzo de 1850 al mismo Banco el encargo de la reacuñacion, con abono de la comision de 1/2 por 100: la operacion puede considerarse terminada, habiéndose recogido en columnario mas de 10 millones de reales. En 28 de abril último se dió á la casa de moneda de Barcelona igual encomienda con relacion á la plata de columnas, que aun corre en las provincias del antiguo principado.

En 2 de julio último se ha mandado á las casas de Madrid, Barcelona y Sevilla la refundicion de la moneda menuda de plata, que carezca del busto de la real persona, ó donde la acuñacion esté borrada: medida que ya no podia aplazarse ni retardarse sin quejas y sin desdoro.

La calderilla ó moneda de cobre, acumulada en otros tiempos como arbitrio de mala ley, cuando nunca debió admitirse sino como suplemento en las fracciones de la plata ha estado pesando sobre la mayor parte de las provincias alterando los cambios, dificultando las transacciones, y casi paralizando el movimiento propio de la época. El gobierno, atento al remedio y receloso de falsificaciones lucrativas, no solamente ha suspendido por su parte la acuñacion, sino que ha limitado gradualmente su circulacion en las dependencias del Tesoro, para que la plata vaya apoderándose y ocupando el lugar que le corresponde en la esfera monetaria.

La fábrica de Jubia está convertida en establecimiento de laminacion de cobre para uso de la marina. La de Segovia se emplea en refundir la calderilla antigua, conocida con diversos nombres y completamente gastada, y en acuñar lo necesario para la provision de las islas Filipinas. Esta acuñacion no se hace por el sistema decimal: lo primero porque seria una innovacion demasiado grande para aquel pais; y lo segundo porque el cuño antes usado lleva mayor valor intrinseco, y por consiguiente menor quebranto á sabiendas para los tomadores.

Finalmente, por real decreto de 6 de agosto último se mandó recoger y canjear toda la calderilla catalana, suplantacion monstruosa, donde se triplicaba el ya crecido aliciente á la falsificacion, y se preparaba un conflicto inminente á una poblacion industriosa y calculadora. La medida era tan inevitable como apremiante, y la operacion está en estos momentos tocando al término de su ejecucion, con órden y buenos resultados.

Se han dado grandes pasos en el arreglo monetario, y aun quedan algunos de que arriba se hizo ligera indicacion. La moneda no es una especulacion, ni tampoco debe mirarse como una renta para los Estados. La accion del gobierno es mas elevada, en custodia y fomento de los grandes intereses sociales. Por atenerse á los principios y por practicarlos, reduce el ministerio á cifras tan ténues como 3.472,000 rs. los rendimientos totales de las casas de moneda para el año venidero.

NUMERO 32.

Minas de Almaden.

Desgraciadamente, los productos de esta antiquísima finca de la corona de España están en decadencia, porque los precios del mercado han descendido con rapidez. Por una parte los criaderos de cinábrio recien descubiertos en la California, hacen una concurrencia respetable, y por otra el beneficio general de los minerales argentíferos, que es el principal consumo del azogue, busca nuevos métodos en que pueda con economia prescindir de esta sustancia.

En 5 de mayo de 1830 se contrataron los azogues con los Sres. Iñigo y Ezpeleta por cinco años á 37 1/4 pesos fuertes el quintal. La casa de Rotschild los tomó en 21 de febrero de 1835 por tres años á 54 1/4 pesos; en 20 de setiembre de 1838 por cinco años á 60, y en 31 de marzo de 1843 por cuatro años á 81 1/2 pesos.

El Banco de Fomento los remató en subasta pública de 10 de junio de 1847 por cinco años, en precio de 86 1/2 pesos; pero este contrato fué rescindido en 9 de mayo de 1848, comisionándose por el gobierno al Banco de San Fernando para la venta de los azogues, que se pusieron á su disposicion hasta la cantidad de 35,000 quintales. No habiendo producido efecto esta comision, recogió el gobierno los azogues, que sirvieron de garantía para negociar anticipaciones de fondos.

En 11 de mayo de 1849 se sacaron á pública licitacion 20,000 quintales, sin que se presentase postor. En 20 de junio del mismo año se autorizó por el gobierno á las casas de Rotschild é hijos y Baring y compañía de Lóndres, para la venta de azogues en comision y por cuenta del Tesoro. Y en 1.° de diciembre se abrió nueva licitacion pública para 33,000 quintales, sin que tampoco se presentase ninguna proposicion. Por fin, en 5 de enero de 1850 volvieron á sacarse 33,585 quintales, que fueron rematados por la casa de Rotschild á razon de 70 pesos, con la condicion de que se limitase la estraccion anual de azogue de las minas á 12,500 quintales durante dos años, y que en este mismo tiempo se abstuviese el gobierno de toda venta. Cumplido el plazo, se llamó á subasta para el 7 de enero del corriente año por la cantidad de 72,000 quintales, entregaderos en cuatro años consecutivos; mas se repitió la contrariedad de no acudir nadie á hacer postura.

En tal estado, teniendo el gobierno noticia de que el precio de los azogues en Méjico no pasaba de 40 á 50 pesos, y de que Lóndres habia presenciado el imprevisto espectáculo de la llegada de una remesa de azogues de California, convino en 3 de marzo con la casa de Rotschild en vender en participacion por mitad las respectivas existencias. El resultado hasta el dia 30 de junio era la venta de 4730 quintales próximamente, en precio medio líquido de 41 pesos 35/100, segun la cuenta de fin de junio, de que corresponde la mitad al gobierno. Las apariencias continuaban á la baja. En 29 de octubre último se renovó el contrato.

Las existencias de azogue pertenecientes al Estado, consisten en 18,104 frascos, ó 36,078 quintales; y como es de suponer, las labores y destilacion del Almaden, que desde principio de 1850 están reducidas á la mitad de la tarea ordinaria, subsisten en el mismo estado de apocamiento y parsimonia.

Contingencias que no está en la mano de los hombres ni de los gobiernos dominar, ocasionan una considerable y sensible diminucion en el presupuesto de ingresos, con motivo de la decadencia de los azogues. La corta partida de 12.775,000 rs. que se asigna á este artículo, es todo lo que mas razonablemente puede calcularse para 1853.

NUMEROS 33, 34, 35, 36 y 37.

Minas de Riotinto, Linares, Falset, Alcaráz y Marbella.

Las minas de cobre de Riotinto estuvieron arrendadas al difunto marqués de Remisa por 20 años, á razon de 260.000 rs. en cada uno de los diez primeros, y de 310,000 en los últimos. Terminado el arriendo en 24 de abril de 1849, volvieron á la administracion del Estado. En 9 de marzo del mismo año se habia contratado con una empresa denominada de los *Planes*, el beneficio de 30,000 quintales de mineral por cementacion, segun un método de que disfruta privilegio esclusivo de invencion por 15 años, mediante la retribucion y entrega de 400 de cobre fino, que es 1 1/3 por 100, á 56 rs. arroba. En 7 de diciembre de 1850 se convino en entregar á la empresa, bajo las mismas condiciones, 25,000 quintales mensuales de mineral. En 27 de julio se contrató con otra empresa el beneficio por el sistema electro-químico, de privilegio esclusivo tambien la mitad de los minerales sobrantes en la estraccion, despues de provista la empresa cementadora de los *Planes*. Ambos contratos finarán en 1859.

A mediados de 1850 se giró una visita facultativa á este establecimiento, proyectándose varias mejoras que se están planteando. El aumento de esmero se conoce en la bondad de los cobres que allí se producen, y en la elevacion de los precios de las ventas últimamente realizadas por la direccion general de fincas del Estado.

Las minas de galena de Linares, de propiedad del Estado, se beneficiaron en sociedad con D. Antonio Puidullés, hasta fin de octubre de 1849, en que espiró el contrato. Una visita facultativa practicada en 1850 dispuso algunas variaciones, cuyos resultados no pueden tocarse de pronto en razon á la gran profundidad de las labores, y al mal estado en que estas se hallaban.

Al terminarse la contrata quedaron á favor del Estado 59,111 arrobas de metal, que se han vendido á los precios corrientes.

Las minas de galena de Falset se arrendaron en 21 de agosto de 1848 al 15 por 100 de sus productos. En 23 de julio último remató D. José Búrgos esos valores del 15 por 100, en 27,000 rs. por cada uno de los años de 1852 y 53, y es el producto que figura en los ingresos.

La mina de calamina de Alcaráz fué cedida por reales cédulas de 31 de diciembre de 1828 y 27 de febrero de 1830 á la sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaráz, por el cánon anual de 6000 rs., señalados en el presupuesto.

Y la de grafito ó lápiz-plomo de Marbella, fué arrendada en 1846 por quince años á la sociedad Balbanera de Ronda, mediante el 10 por 100 de los productos. Estos son hasta el dia muy escasos, porque la naturaleza y circunstancias de la mina no consienten otra cosa.

En 30 de enero de 1851 se presentó á las Córtes un proyecto de ley para la enagenacion de las minas de Riotinto, Linares, y Falset, al mismo tiempo que de las fábricas de cobre de Jubia y Segovia. Discutido en ambos cuerpos colegisladores, se hallaba en estado de nombramiento de comision mista para su terminacion.

NUMERO 38.

Ingresos eventuales.

Proceden de ordinario de cesiones, beneficios y restituciones; pero no se pone cantidad por ser de poca importancia ó de cortos rendimientos.

(Se continuará.)

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

Real decreto.

Vengo en admitir la renuncia que de los cargos de presidente del Consejo de Ministros y ministro de Hacienda me ha hecho D. Juan Bravo Murillo, quedando altamente satisfecha de la lealtad, celo é inteligencia con que los ha desempeñado, y de los eminentes y especiales servicios que ha prestado á mi trono y á la nacion.

Dado en palacio á catorce de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El ministro de Estado, Manuel Bertran de Lis.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Reales decretos.

Vengo en admitir á D. Manuel Bertran de Lis la dimision que ha hecho de los cargos de ministro de Estado é interino de Fomento, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que los ha desempeñado.

Dado en palacio á catorce de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El ministro de la Guerra, Cayetano de Urbina.

Vengo en admitir á D. Ventura Gonzalez Romero la dimision que ha hecho del cargo de ministro de Gracia y Justicia, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio á catorce de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El ministro de la Guerra, Cayetano de Urbina.

Vengo en admitir á D. Joaquin de Ezpeleta la dimision que ha hecho del cargo de ministro de Marina, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio á catorce de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El ministro de la Guerra, Cayetano de Urbina.

Vengo en admitir á D. Cristóbal Bordiu la dimision que ha hecho del cargo de ministro de la Gobernacion, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio á catorce de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El ministro de la Guerra, Cayetano de Urbina.

Teniendo en consideracion los méritos, servicios y particulares circunstancias que concurren en D. Federico de Roncali, conde de Alcoy, teniente general de los ejércitos nacionales y senador del reino, vengo en nombrarle presidente del Consejo de Ministros y ministro de Estado.

Dado en palacio á catorce de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El ministro de la Guerra, Cayetano de Urbina.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Reales decretos.

Vengo en admitir á D. Cayetano de Urbina la dimision que ha hecho del cargo de ministro de la Guerra, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio á catorce de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El presidente del Consejo de Ministros, conde de Alcoy.

Vengo en nombrar ministro de la Guerra a D. Juan de Lara, teniente general de los ejércitos nacionales y senador del reino.

Dado en palacio á catorce de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El presidente del Consejo de Ministros, conde de Alcoy.

Vengo en nombrar ministro de Gracia y Justicia á D. Federico Vahey, diputado á Córtes en la última legislatura.

Dado en palacio á catorce de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El presidente del Consejo de Ministros, conde de Alcoy.

Vengo en nombrar ministro de Hacienda á D. Gabriel de Aristizabal Reutt, director general de la deuda del Estado.

Dado en palacio á catorce de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El presidente del Consejo de Ministros, conde de Alcoy.

Vengo en nombrar ministro de Marina á D. Rafael de Aristegui, conde de Mirasol, teniente general de los ejércitos nacionales y senador del reino.

Dado en palacio á catorce de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El presidente del Consejo de Ministros, conde de Alcoy.

Vengo en nombrar ministro de la Gobernacion á D. Alejandro Llorente, diputado á Córtes en la última legislatura.

Dado en palacio á catorce de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El presidente del Consejo de Ministros, conde de Alcoy.

Vengo en decretar que D. Rafael de Aristegui, conde de Mirasol, teniente general de los ejércitos nacionales y senador del reino, se encargue interinamente del despacho del ministerio de Fomento.

Dado en palacio á catorce de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El presidente del Consejo de ministros, conde de Alcoy.

El gobernador capitan general de la isla de Cuba, con fecha de 15 de noviembre próximo pasado, manifiesta que continúa sin alteracion la tranquilidad pública; que el estado sanitario del pais es bueno en todas partes, menos en Santiago de Cuba, donde el cólera no ha declinado sensiblemente; y que continúan en el puerto de la Habana los buques de guerra ingleses y franceses, de cuya llegada dió cuenta anteriormente.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: Entera la Reina (Q. D. G.) del espediente instruido en esta oficina general con motivo de una instancia de D. Antonio Deu, en solicitud de que se señalen en el arancel de aduanas distintos derechos al zumaque, segun el caso de que se importe en estado de polvo ó en rama, S. M. se ha servido mandar que no se haga sobre este punto alteracion alguna en lo prescrito por la legislacion vigente.

De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1852.—Bravo Murillo.—Señor director general de aduanas, derechos de puertas y consumos.

CRONICA DE MADRID.

En la *España* se lee lo siguiente:

«Antes de ayer adjudicó la real academia de San Fernando en junta general, el premio ó pension de Roma para el estudio de la pintura, habiendo recaido la eleccion en el jóven D. Isidoro Lozano, discípulo de aquella escuela, y de D. Federico de Madrazo, y habiendo merecido uno de sus competidores, D. German Hernandez, que reune las mismas circunstancias, especial recomendacion de la academia para que el gobierno le conceda una pension de gracia en consideracion al mérito no comun del cuadro que ha presentado á concurso. Este, en sentir de los inteligentes, ha sido lucidísimo: aun en el cuadro del tercer contrincante, Sr. García, hay bellezas que rara vez se hallan en las obras de los principiantes, si bien en su conjunto deja bastante que desear. Conformes con el parecer de la academia, creemos que su citada votacion ha clasificado acertadamente el mérito respectivo de las tres obras presentadas al certámen, y que su resultado es una prueba mas de la severa imparcialidad con que procede siempre aquella respetable corporacion, cuya competencia solo pueden negar la ignorancia ó la vanidad, ó una y otra juntas, que es como de ordinario suelen andar.»

—Ayer se aseguraba que el marqués de Morante habia presentado su renuncia del cargo de rector de la universidad central.

—Hoy se abrirá el pago de una mensualidad á las clases pasivas en la tesorería de palacio.

—Hoy terminará en el convento de la Trinidad la esposicion de bellas artes, de que ya hemos hablado, y la cual ha tenido estos últimos dias muy poco aumento.

—Mañana dará principio en la parroquia de San Luis la solemne novena de Navidad, cantándose todos los dias por mañana y tarde preciosos villancicos con acompañamiento de instrumentos pastoriles.

—Con sentimiento anunciamos que el célebre pintor de cámara honorario D. Antonio María Esquivel, está enfermo gravemente de la vista. Ya en otra ocasion se creyó que este distinguido pintor estaba perdido para el arte, pues, con efecto, estuvo completamente ciego una temporada. Si entonces, con tanta justicia, escitó las mas tiernas y mas generales simpatías, ahora que nos consta que su enfermedad es originada por el escesivo estudio que, como entusiasta por su arte y para darle impulso, ha estado haciendo en estos dos últimos años teórica y prácticamente, ahora, repetimos, es doblemente sensible esta nueva desgracia, pues puede llegar á privarnos del génio indispustable del eminente artista, y de los muchos trabajos que sobre todos los ramos de la teoría de la pintura tenia ya casi para terminar.

—Hemos visto una coleccion de poesías que publicará muy en breve el Sr. D. Antonio García de Canto, escritor conocido por sus producciones militares. Las poesías del Sr. Canto, entre las cuales se distingue una bellísima leyenda malaya titulada *La Isla del amor*, respiran todas mucho sentimiento, y se recomiendan por la originalidad y la correccion de formas. Esperamos que la coleccion que va á ver la luz, hallará en el público la distinguida aceptacion que merece.

—Anoche se cantó en el teatro Real la ópera de Donizetti, *Lucrecia Borgia*, con el mismo buen éxito que las anteriores representaciones. Se hizo repetir el alegro del ária á la Sra. Dª Angri, y todo el andante del terceto que cantan la Cappuani, Selva y Roppa. Para mañana está anunciada, al fin, *Luisa Miller*, por lo cual damos la enhorabuena á las señoras abonadas al turno, que hasta ahora no han logrado oir esta ópera, no por culpa, á lo que parece, de la empresa, sino por falta de humor, segun se decia anoche en el teatro, de uno de los principales artistas de la compañía.

—Antes de ayer se publicó en la *Gaceta* la clasificacion de los empleos de la planta del tribunal mayor de cuentas, y la escala de los empleados del mismo, aprobada por S. M. con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 18 de junio é instruccion de 1.° de octubre último. Alla va con el fin de que sirva de satisfaccion y consuelo para los contribuyentes:

Número y clase de empleados.	Categoría á que corresponden en la escala de la carrera de Hacienda.	Sueldos que han de gozar. Rs. vn.
1 Presidente.	Jefe superior.	60,000
7 Ministros.	Jefes superiores de administracion á 50,000 reales.	350,000
1 Fiscal.	Jefe superior de idem.	50,000
1 Secretario general.	Jefe de administracion de 1.ª clase.	40,000
22 Contadores de 1.ª clase.	1 Idem de idem de 2.ª clase.	35,000
	2 Idem de idem de 3.ª clase á 30,000 reales.	60,000
	4 Idem de idem de 4.ª clase á 26,000 reales.	104,000
	15 Jefes de negociado de 1.ª clase á 24,000 reales.	360,000
23 Contadores de 2.ª clase.	Idem de idem de 2.ª clase á 20,000 reales.	460,000
2 Agentes fiscales.	1 Idem de idem de idem.	20,000
1 Archivero.	1 Idem de idem de 3.ª idem.	16,000
	Idem de idem de idem.	16,000
50 Oficiales ausiliares.	8 Idem de idem de idem á 16,000.	228,000
	8 Oficiales de Hacienda pública de la clase de primeros á 14,000.	112,000
	8 Idem de idem de la de segundos á 12,000.	96,000
	8 Idem de idem de la de terceros á 10,000.	80,000
	8 Idem de idem de la de cuartos á 8000.	64,000
	10 Idem de idem de la de quintos á 6000.	60,000
Escribientes.	2 Con el carácter de oficiales octavos de Hacienda pública por real órden de 10 de octubre de 1851, á 6000 rs. 22,000	
	Subalternos de Hacienda pública. 233,000.	245,000
Porteros y mozos.	Idem de idem.	54,000
		2.410,000

CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Valentin, mártir.*

CULTOS RELIGIOSOS. Cuarenta horas en la iglesia de religiosas descalzas, donde se celebra fiesta á la Purísima Concepcion, con misa mayor á las diez y sermon que dirá el P. Manuel Campo, y por la tarde completas, letanía, salve, Santo Dios y reserva. Concluye la novena de la Inmaculada Vírgen María en la parroquia de San Pedro, dirigiendo afectuosas jaculatorias en la misa de comunion á las ocho y media, D. Nicolás Señoré, predicando en la misa mayor D. Vicente Lopez de Lerena, y por la tarde D. Gregorio Montes; oficiará de pontifical el ilustrísimo obispo de Avila. Sigue la novena de Santa Lucía en la iglesia de San Juan de Dios, siendo oradores por la mañana D. Ciriaco Cruz, y por la tarde D. Gregorio Montes. En San Isidro y San Ginés se tributará el culto que todos los jueves al Santísimo Sacramento. En la bóveda de San Ginés seguirán los ejercicios anunciados; predicará D. José Fernandez Losada, y en los Italianos y oratorios se practicarán de noche los ejercicios acostumbrados.

Visita de la Córte de María.

Nuestra Señora del Cármen calzado (privilegiada), ó la del mismo título en el descalzo.

BOLSA.

3 por 100 consolidado	44 1/4
3 por 100 diferido	23 3/4
Amortizable de primera	11
Id. de segunda	5 5/8
Acciones de San Fernando	100

ACCIONES DE CARRETERAS.

Cabrillas 1 abril 1833, de 4000 rs.	3.000,000	
16 agosto 1841, de 1000	9.000,000	102
Coruña 16 agosto, de 1000	8.000,000	
Fomento 1 abril 1850, de 4000	80.000,000	77
Id. id. 2000	30.000,000	78
Id. junio 1851, 2000, 40 ac.	30.000,000	77
Id. de agosto de 1852, de 2000 rs.	55.000,000	76

CAMBIOS

QUE SE COTIZAN EN EL COLEGIO DE AGENTES.

Lóndres á 90 dias por 1 p. f.	50 80 p.
Paris á 8 dias por 1 p. f.	5 fr. 31

	DAÑO AL PAPEL.		BENEFICIO PAPEL.	
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.
Alicante	1/4			
Barcelona	par.			
Bilbao	par.			
Cádiz		par.		
Coruña	1/2			
Granada	1/2			
Málaga		1/4		
Santander		par.		
Santiago	1/2			
Sevilla		1/8		
Valencia		par.		
Zaragoza	1/4			

De los partes remitidos por la contaduría general del Excmo. ayuntamiento, resulta que han entrado en el dia de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuacion se espresan:

2439	fanegas de trigo.
904	arrobas de harina de id.
3020	libras de pan cocido.
12148	arrobas de carbon.
80	vacas que componen 33,998 libras.
181	carneros que hacen 11,387 libras.

RAZON de los precios á que se han espendido por mayor y menor en el mercado de esta córte, los artículos que á continuacion se espresan en el dia de la fecha.

	REALES VELLON ARROBA.	CUARTOS LIBRA.
Carne de vaca	26 á 30	12 á 16
Id de carnero	» »	14 á 16
Id. de ternera	50 á 54	17 á 25
Tocino añejo	66 á 68	26 á 28
Id. fresco		22 á 24
En canal	54 á 57	
Lomo		28 á 30
Jamon	73 á 85	30 á 38
Aceite	62 á 64	19 á 20
Vino	30 á 38	8 á 14 cllo
Pan de dos libras		á 10
Garbanzos	22 á 36	8 á 14
Judías	20 á 24	6 á 9
Arroz	23 á 34	8 á 14
Lentejas	12 á 18	6 á 8
Almortas	20 á 22 f.	2 á 4
Carbon	5 á 6	
Jabon	54 á 56	20 á 22
Patatas	21/2 á 6	1 á 2 1/2

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo	de 30 á 35 rs. vn.
Cebada	de 15 1/2 á 16 1/2 rs. vn.
Algarrobas	de » á 22 1/2 rs. vn.

Madrid 14 de diciembre de 1852.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

ÉPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.	TERMOMETRO. CENTIG.	BAROMET.	VIENTOS.	ATMOSF.
7 de la m.	4 s. 0.	5 s. 0.	26 p. 2 l.	S. O.	Nublado
12 del d.	8 s. 0.	10 s. 0.	26 p. 2 l.	S. O.	Llovizna
5 de la t.	6 1/2 s. 0.	7 1/4 s 0.	26 p 1 3/4	N. O.	Nublado

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO.

SOL.

Salió á las 7 h. y 17 m.—Se pone á las 4 h. y 35 m.

DIA 6 DE LA LUNA.

Pasa por el meridiano á las 4 h. y 57 m. de la t.
Aparece á las 11 h. y 41 m. de la m.—Se oculta á las 10 h. 21 m. de la n.
Los relojes deben señalar hoy al medio dia verdadero las 11 h. 56 m. y 6 s.
El dia dura 9 h. y 26 m.—La noche 14 h. y 34 m.

ESPECTÁCULOS.

CIRCO. A las ocho de la noche: Sinfonía.—Jugar con fuego, zarzuela en tres actos.—Baile.

Habiéndose agravado la enfermedad del Sr. Caltañazor, no se pueden poner en escena, como estaba anunciado, la zarzuela nueva La Flor del Zurguen, y el juguete cómico lírico El Amor por los balcones, cuyas obras se ejecutarán tan luego como cese la causa de esta suspension. Las personas que tienen tomados billetes, pueden conservarlos para cuando tenga efecto dicha funcion ó devolverlos á la contaduría, donde se les entregará su importe.

PRINCIPE. A las ocho de la noche: Sinfonía.—El Padre del novio, graciosa comedia en dos actos.—Gran tirolesa de Guillermo Tell.—Decir la verdad mintiendo, pieza en un acto.

Nota. Se están ensayando para ejecutarse el próximo dia de Noche Buena las funciones siguientes: para la tarde, La Rueca y el cañamazo, comedia en dos actos arreglada del francés.—Los Dos Venturas, zarzuela nueva, original y en verso, en un acto.—La Casa de tócame Roque, sainete. Por la noche: El Rábano por las hojas, comedia nueva en tres actos, arreglada del francés.—Salvador y Salvadora, zarzuela nueva, original y en verso, en un acto.—La Comedia de Maravillas, sainete.

VARIEDADES. A las ocho de la noche: Su imágen, comedia nueva en un acto.—Un amor insoportable, comedia nueva en un acto.—Percances de un apellido, graciosa pieza en un acto.—El Maestro de la tuna, divertido sainete.

INSTITUTO. A las ocho de la noche: Un hombre célebre, comedia nueva en tres actos del célebre Scribe.—La Perla gaditana, baile.—Por un retrato, comedia nueva en un acto.

Editor responsable, D. MANUEL DE OSTOLAZA.

Madrid, 1852.
IMPRENTA DE EL DIARIO ESPAÑOL,
Á CARGO DE A. ANDRÉS BABI,
calle de Capellanes, núm. 10, cuarto principal.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

SECCION DE ANUNCIOS.

REMEDIO INCOMPARABLE.

UNGUENTO HOLLOWAY.

Millares de individuos de todas las naciones pueden atestiguar las virtudes de este medicamento incomparable, y probar en caso necesario que por el uso que han hecho de él tienen su cuerpo ó miembros enteramente sanos, despues de haber empleado inútilmente otros tratamientos. Se puedey convencer de estas curas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los dias hace muchos años; y la mayor parte de ellas son tan sorprendentes que admiran á los médicos mas célebres. ¡Cuántas personas han recobrado con este remedio soberano el uso de sus brazos y piernas, despues de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debian sufrir la amputacion! Hay muchos de ellos que, habiendo dejado estos asilos de padecimiento por no someterse á esa operacion dolorosa, han sido curados completamente por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos, en la efusion de su reconocimiento, han declarado estos resultados benéficos delante del lord corregidor y otros magistrados de Lóndres, á fin de dar mas autenticidad á su testimonio.

Nadie desesperaria del estado de su salud, si se tuviese bastante confianza para ensayar este remedio con constancia, siguiendo por algun tiempo el tratamiento que necesitase la naturaleza del mal, cuyo resultado seria probar incontestablemente: ¡Que todo lo cura!

El ungüento es útil mas particularmente en los casos siguientes:

Bultos.	Erupciones escorbúticas.	Quemaduras.
Calambres.	Fístulas en el abdómen.	Sabañones.
Callos.	Frialdad ó falta de calor en las estremidades.	Sarna.
Cánceres.	Hinchazones.	Supuraciones pútridas.
Cortaduras.	Inflamacion del hígado.	Temblor de nervios.
Dolores de cabeza.	— de la vejiga.	Tiña, en cualquier parte que sea.
— de costado.	— de la matriz.	Venas torcidas ó anudadas de las piernas.
— de los miembros.	Lamparones.	Ulceras en la boca.
Encías escaldadas.	Lepra.	
Enfermedades del cútis en general.	Males de las piernas.	
Enfermedados del ano.	— de los pechos.	
— del hígado.	Mal de ojos.	
— de las articulaciones.	Mordeduras de reptiles.	
	Picaduras de mosquitos.	

Este ungüento se vende en el establecimiento general de Lóndres, 244, *Strand*, y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta en toda la América del Sur la Habana y la España.

Los botes se venden á 1 fr. 60 cént., 4 fr. 20 cént. y 6 fr. 40 cént. Cada bote contiene una instruccion en español para esplicar la manera de hacer uso de este ungüento.

ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA
DE
DERECHO Y ADMINISTRACION,
Ó
NUEVO TEATRO UNIVERSAL DE LA LEGISLACION
DE ESPAÑA E INDIAS,
POR

D. Lorenzo Arrazola, D. Pedro Sainz Andino, D. Miguel Puche y Bautista, D. Vicente Valor, D. Mariano Antonio Collado, D. José Romero Giner, D. Ruperto Navarro Zamorano, D. Pedro Gomez de la Serna, D. Fernando Alvarez, D. Joaquin José Casaus, D. José de Mesa, D. Joaquin Aguirre y D. Cirilo Alvarez.

Conocidas ya del público la claridad y estension con que se tratan las materias en esta importantísima publicacion, así como el método en que se esponen todos sus artículos por lo que respecta á sus dos partes legislativa y doctrinal, en que están divididos, solo advertiremos ahora, para que pueda formarse una idea perfecta de la obra, que solamente la letra A. comprende unos trescientos artículo mas que el Diccionario de Legislacion y Jurisprudencia, por D. Joaquin Escriche.

Aviso á los señores suscritores.

Reconocida la empresa de la Enciclopedia Española de Derecho y Administracion á la favorable acogida que esta ha merecido del público, ha empezado en la entrega 45, última de la letra A, á realizar varias de las importantes mejoras que desde un principio se propuso. Al efecto ha estrenado una fundicion nueva; ha adquirido papel de calidad superior, que puede competir con el mas escelente de las fábricas estranjeras, y principiado á repartir gratis á los señores suscritores el índice general de materias, que por sí solo formará un tomo con su foliatura y paginacion correspondientes. De este modo los señores suscritores de la Enciclopedia reciben sin anuncios anticipados ni pomposas ofertas, beneficios positivos, que ocasionan un desembolso de bastante consideracion á la empresa, la cual se promete aumentarlos en lo sucesivo, si continúa mereciendo, como espera, la confianza de sus abonados. Así, pues, las entregas constarán desde la 45, por un órden regular, de diez pliegos dobles, ó sean veinte pliegos casi en fólio, con las mejoras indicadas y sin aumento alguno de precio.

Cada entrega cuesta 10 rs. en Madrid y 12 en provincias, franco de porte. Cada tomo consta de diez entregas.

Se ha publicado la entrega 46, y á fines de mes se repartirá la 47, que es la 7.ª del tomo

Para facilitar á los nuevos suscritores la adquisicion de la obra sin que hagan desde luego el desembolso del precio de los cuatro tomos publicados, la empresa admite nuevas suscriciones satisfaciendo los suscritores 20 rs. mensuales en Madrid y 24 en provincias á cuenta y hasta completar el importe de dichos cuatro tomos, y ademas lo correspondiente á las entregas que se vayan publicando.

Continúa abierta la suscricion en la administracion central, calle de la Encomienda, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y ademas en las librerías y corresponsales de la empresa en Madrid provincias y Ultramar. (J. 49).

LOS VAPORES
ALAR, PRINCESA DE ASTURIAS Y MARTIN
CONTINUARÁN HACIENDO EL SERVICIO
ENTRE LÓNDRES, AMBERES Y NANTES
Y LOS PUERTOS DE LA PENINSULA.

Estando próximo á establecerce otros buques en competencia, los armadores de los vapores actuales tienen la honra de hacer saber al comercio que, deseosos de conservar la poca carga que existe en estas líneas nacientes, han resuelto sostener los precios de pasajes y fletes á 20 por 100 menos que los que exijan las empresas competidoras.

Lo que hacen público á fin de que las personas que deseen gozar de las ventajas que les ofrece una rebaja tan considerable en los fletes, dén sus órdenes terminantes á sus corresponsales, para no ser perjudicados.

Muy pronto la empresa actual aumentará el servicio de sus líneas con los vapores *Península*, de 700 toneladas, y el *Ebro*, ambos actualmente en construcion en Inglaterra.

El 22 de diciembre saldrá de Lóndres para Santander, Gijon, Coruña, Carril y Cádiz el *Princesa de Asturias*; no puede recibirse carga á bordo despues del 20.

Seguirá el *Martin* en los primeros dias de enero.

El *Martin*, corbeta de vapor de 500 toneladas y 300 caballos de fuerza, saldrá de Santander para Southampton y Amberes el 16 del corriente.

Los corredores en Lóndres son los Sres. Collings y Russell.

EL DERECHO ESPAÑOL,
Revista de Legislacion y de Jurisprudencia
CIVIL, ADMINSTRATIVA Y ECLESIÁSTICA.
POR UNA SOCIEDAD DE ABOGADOS.

Se publican tres secciones cada mes en los dias 10, 20 y 30.—1.ª, Jurisprudencia.—2.ª, Legislacion.—3.ª, ídáctica.

Se ha repartido la entrega novena, en que concluye el *Proyecto de reforma del código penal*, por D. José Lorenzo Figueroa, fiscal de S. M. en la audiencia de Pamplona. Este proyecto se vende suelto á cinco reales en Madrid y seis en provincias.

Se suscribe en Madrid en la administracion central, calle de la Flor baja, número 24, y en las librerías de la Publicidad, Monier, Cuesta y Tieso, á 5 rs. por un mes, 14 por tres, 26 por seis y 50 por un año.

En provincias, en todos los corresponsales de D. Ramon Rodriguez de Rivera, á 6 rs. por un mes 17 por tres, 32 por seis y 60 por un año, ó por medio de libranzas dirigidas á la administracion central, al precio de Madrid.

Nota. Todos los que se suscriban por un año á *El Derecho Español*, pueden adquirir por 63 rs los tres tomos de *El Derecho, Revista de legislacion*, que valen 90 rs. en Madrid y 108 en provincias por 248 rs. los once de *El Derecho Moderno*, que valen 330 rs. en Madrid y 396 en provincias; y por 10 rs. el *Proyecto del Código civil*, que se vende á 24 y 28; pero únicamente en el despacho de editor propietario de dichas Revistas, D. Ramon Rodriguez de Rivera, y presentando el correspondiente recibo.

LA EQUIDAD.
COMISION CENTRAL
BIBLIOGRAFICA Y DE COMERCIO,
Á CARGO DE D. E. ROMERO,
calle del Nuncio, 19, 2.º, *Madrid.*

Esta comision ha abierto para los de provincias una suscricion por 80 rs. al año, pagados en tres plazos de este modo: 20 en el primer encargo que se haga; otros 20 á los tres meses de hecho aquel, y los 40 restantes al finar el año, que será precisamente en 7 de setiembre de 1853. Por esta módica retribucion el que se suscriba tiene un derecho para encargar á la misma todo cuanto se le ocurra en esta córte, tanto efectos de comercio, como negocios y asuntos que tenga que entablar en ella; proporciona y remite toda clase de libros antiguos y modernos, á precios sumamente arreglados, y de aquellos que tiene que tomarlos de otro establecimiento: siendo un pedido regular, parte por mitad con el que lo haga la utilidad ó tanto por ciento que sus editores ó dueños le dén, ó rebajas que le hagan. Admite suscriciones á las publicaciones de esta córte y estranjero, remitiendo los pedidos bien acondicionados y con prontitud á sus destinos por los conductos mas económicos. El que quiera suscribirse puede dirigirse con carta franca al indicado Sr. Romero; advirtiendo que con el primer encargo debe ... pañarse el primer plazo de la suscricion, bien en libranza sobre correos, bien en otras de fácil cobro, y el valor de los pedidos es al contado ó facultando á esta comision gire á la vista por su valor, en cuyo caso se les cargará de un 2 ó 3 por 100, segun el punto que sea, y acompañando, ya aceptado, el documento de giro correspondiente. J. (9) 3

DICCIONARIO MANUAL
GEOGRAFICO-ESTADISTICO
DE ESPAÑA.
PUBLICADO
POR D. MIGUEL PACHECO.
Redactor del Diario de las Sesiones de Córtes del Congreso de diputados.

El Diccionario Manual geofrafico-estadistico de España constará de un tomo de 800 á 900 páginas, en igual forma y tamaño que el prospecto, esmerada impresion y buen papel.

Verá la luz pública en todo el mes de abril de 1853.

Precio del manual.

En Madrid: 50 reales encuadernado á la rústica y llevado á las casas.

En provincias: 70 reales franco el porte.

Confiado de la buena fé de las personas que deseen el Diccionario Manual geografico-estadistico de España, y conociendo esta empresa la natural desconfianza que existe ya, respecto de publicaciones que se anuncian y no llegan á ver la luz pública, la persona que desee tener esta obra bastará que para el dia 31 de diciembre de este año remita nota de su nombre y domicilio; cuidando el autor de remitir el libro y recoger su importe en todo el espresado mes de abril de 1853.

Se hace una rebaja del 10 por 100, si desde luego se remite el importe de dicho Manual en libranza sobre correos y en carta franca dirigida al autor.

Puntos de suscricion.

Madrid: Librerías de la Publicidad, Pasaje de Mateu; Bailly-Baillyere, calle del Príncipe, y administracion del Diccionario, calle de la Luna, número 29, cuarto bajo de la derecha.

Provincias: En las principales librerías, administraciones de correos y corresponsales del señor Mellado.

LIBROS, PERIODICOS,
MODAS Y PUBLICACIONES
DE TODAS CLASES Y DE TODOS LOS PAISES.

Monier, librero de SS. MM., del ministerio de Fomento, del de Gracia y Justicia, y de la escuela de ingenieros de Montes.

Se encarga de cumplir con cualquiera comision que se le confie, sea para Madrid, sea para las provincias, cual cumplimiento garantiza su actividad y exactitud acreditadas desde muchos años de esperiencia en sus establecimientos.

Recibe en depósito para la venta en comision toda clase de publicaciones.

En cuanto á obras estranjeras, el inmenso surtido que posee en su librería, permite asegurar que en ella se hallan todas las obras de cualquier clase que anuncien las demas librerías, y que recibe inmediatamente las de mérito y utilidad que se publican en el estranjero.

Para facilitar los encargos, hay unas hermosas colecciones de catálogos y bibliografías en todas lenguas.

No mas estraccion de muelas.
CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

Nuevo succedáneo para empastar la cáries, inventado por D. Melchor Ibarronde, cirujano dentista de la real cámara.

Todos saben que la cáries es la causa principal de la destruccion y padecimientos de la dentadura. Esta polilla roedora trae su orígen de alimentos libroses que al masticar, deteniéndose algun tiempo entre los dientes, se pudren; y afectando los nervios dentarios, produce los acerbos dolores que arrastran al paciente á sufrir la cruel operacion de estraer. Para prevenir, pues, tales sufrimientos, era preciso hallar un medio eficaz, cual es el nuevo succedáneo. Este específico por escelencia, tiene la propiedad de dilatarse, circunstancia que le hace que cierre herméticamente el hueco de la muel, y hace que el mal se cierre de raiz, conservándose en su natural estado.

Para complacer á algunos facultativos que se han dedicado al uso del succedáneo como á particulares que gusten servirse por sí, que lo harán con facilidad, atendidas las reglas de la instruccion, hallarán cajitas desde 12 á 40 rs., como el agua sanitaria bucal, que sirve para curar el escorbuto, y para fortificar las encías y dientes que se mueven, y polvos de carbon minera in ácidos para blanquear la dentadura. En Madrid, Puerta del Sol núm. 22, cuarto principal. J. (12) 1

El vapor Guadalquivir

sale de Cádiz para Gran Canaria y Tenerife el 10 del corriente, á las cuatro de la tarde, por cuya razon la correspondencia que salga de esta córte en el correo del 7 alcanza para ser conducida á dichas islas.

Consignatarios en Cádiz, Retortillo hermanos. Informarán en esta córte, calle de Atocha, número 20 duplicado, cuarto principal.

ESCUELA GENERAL.

Colegio preparatorio para todas las carreras especiales, calle de la Redondilla, número 2.

ASOCIACION,
arriendo ó enagenacion.

Fábrica de curtidos y de aceite de linaza, situada en Leon, á orillas de la carretera de Castilla, de construccion sólida y reciente: sus edificios, corrales, huerta, prado y presa, que ocupan sobre doce fanegas de sembradura, se hallan dentro de un recinto independiente: goza de todas las luces y de agua abundante, que marcha por sí misma á todos los destinos sin mas que dirigirla: dentro de su cerca se desenvuelven anchamente todas las operaciones industriales; las máquinas de su molino se mueven por fuerza de agua, y para refrescar la del estío y un tiempo de escasez, tiene una rica é inagotable noria con su aparato correspondiente: sus productos están acreditados, y ha llamado la concurrencia de espendedores de primeras materias; de modo que ya hoy á su pie se adquieren sin gastos ni molestias. Está, pues, dotada la fábrica de todas las ventajas apetecibles, ademas de prestar abrigo, ventilacion y alegres vistas y proporcion para dedicarse con algun desahogo á la cria caballar.

D. Tomás Rodriguez Monroy, vecino de Leon, dueño de esta fábrica, imposibilitado de asistirla, como hasta poco há, la ofrece en sociedad á persona honrada y laboriosa, que concurra con un capital igual por lo menos al existente en la fábrica misma, y se encargue de vigilar asiduamente las operaciones, y de comprar y vender bajo la intervencion del dueño; mas si no fuere posible constituir la asociacion en términos razonables y de seguridad mútua, se dará el establecimiento en arriendo ó se enagenará.

Las personas que gusten interesarse bajo uno ú otro concepto, pueden dirigirse al dueño de la fábrica en Leon, ó en esta córte á D. Pedro de las Cuevas Llamas, del comercio, en el meson del Peine. (4)

JARABE PECTORAL DE LAMOUROUX.

Este jarabe, tan recomendado por los facultativos como el mas eficaz contra las toses catarrales y afecciones pulmonales, ya sean efectos de resfriados fuertes, ya de la débil constitucion del individuo ó de otras causas, se halla de venta en la oficina del doctor Simon, calle del Caballeo de Gracia, núm. 7.

UNICO DEPOSITO
DE
NAVAJAS DE AFEITAR
A GARANTIA.
Calle del Príncipe, núm. 9, Madrid.

Convencido el dueño de este establecimiento de la necesidad de aumentar el numeroso, variado y escogido surtido de navajas de afeitar, herramientas de jardinería é instrumentos de cirujía de los mejores autores y mas moderna invencion que posee, con otros de veterinaria, por la comodidad y ventaja que pueda resultar á los profesores de esta facultad que se hallen en el caso de buscar de los mismos, ha mandado traer de las principales fábricas de Francia bolsas con multitud de instumentos desde 70 á 500 rs., y muchos instrumentos sueltos de igual especie, los cuales venderá tambien á precios arregladísimos.

PURSUANT to an Order of the High Court of Chancery, made in the matter of William Henry Commerell, late an Ensign in Her Majesty's First Regiment of Foot Guards, at Barossa, deceased all persons claiming in respect of any debts or liabilities affecting the personal estate of the said William Henry Commerell, (who died on or about the 5th day of March, 1811,) are, by their solicitors, on or before the 8th day of January, 1853, to come in and prove their debts or claims before Richard Richards, Esq., one of the Masters of the said Court, at his chambers, in Southampton-buildings, Chancery-lane, London; or, in default thereof, they will be peremptorily excluded ed from the benefit of the said order Saturday, the 15th day of January, 1853, at Two o'clock in the afternoon, at the said chambers, is appointed for hearing and adjudicating upon the claims.—Dated this 11th day of November, 1852.

W. H. Rymer, 59, Chancery-lane, London, Solicitor for the Administrator. (3034)

AGUA HIGIENICA PARA LA BOCA, preparada por el doctor Simon: precio 6 rs. frasco.—Hallar un odontálgico cuyas propiedades higiénicas uesen superiores á cuantas se han inventado hasta el dia, y cuya adquisicion por su poco coste estuviese al alcance de todas las clases, hé aquí el objeto que nos hemos propuesto hace muchos años, y creemos haber alcanzado despues de repetidas esperiencias. Recomendamos, pues, á todos los que deseen conservar sana y limpia su dentadura y la boca fresca y sin olor, el uso diario de esta agua con arreglo á la instruccion que va gnida á los frascos, seguros de que por ellas adquiriremos un nuevo título á la confianza con que siempre nos ha favorecido el público.

Se hallará en su único despacho en Madrid, calle del Caballero de Gracia, núm. 7.

ESPLOSION INDUSTRIAL.
A LOS TRES GRANDES, LUJOSOS Y CÉNTRICOS SALONES.
Puerta del Sol, número 6; calle de la Montera, número 45, Pasaje; calle de Sevilla, número 9 (Ancha de Peligros).

En estos magníficos SALONES de limpia-botas, acaba de adoptarse un nuevo betun y charol que causarán la admiracion de los inteligentes.

El jefe de estos no ha perdonado medio, y al efecto ha hecho un viaje con objeto de adquirir los mejores charoles y betunes que se fabrican en Francia, Inglaterra, Bélgica y Prusia, cuyos fabricantes hayan obtenido mencion honorífica y la preferencia de los monarcas, etc., etc.

Mediante las mejoras que se acaban de introducir en estas casas, se consigue que sean las primeras de Europa.

Se acaba de recibir la primera remesa de charoles y betunes impermeables para arneses y correajes militares, de las mejores fábricas de Paris y Lóndres.

CUADRO DE PESAS Y MEDIDAS MÉTRICAS
Y MONEDAS LEGALES,
DIRIGIDO POR D. J. AVENDAÑO Y D. M. CARDENA,
INSPECTORES GENERALES DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Aprobado por el real consejo de instruccion pública y recomendada su adquision y uso, con especialidad á las escuelas, por real órden de 4 del corriente mes.

Este cuadro, cuya tercera edicion acaba de publicarse con notables mejoras, tiene próximamente un metro y 38 centímetros de largo y un metro y 60 centímetros de ancho, y representa en su verdadera magnitud, forma y colorido las medidas, pesas y monedas, todo dispuesto de tal modo que con la mera inspeccion del cuadro se forma idea del sistema y de las medidas efectivas de uso comun.

Se halla venal en la redaccion de la Revista y Aurora, calle de Alcalá, núm. 37, cuarto tercero, y en las librerías de Monier y Bailly-Bayllière. (J. 111.)

ESPECIFICO BALSAMICO ANTI-REUMATICO, estraido de gran número de plantas aromáticas, la mayor parte americanas. Cura el reuma y toda clase de dolores procedentes de aires húmedos y frios: promueve la traspiracion, fortifica los nervios, y es gran remedio contra los calambres, gozando de tal reputacion por sus virtudes, que ha sido considerado como el mas eficaz para toda dolencia reumática. Se usa en fricciones, cuya esplicacion se halla en el mismo frasco. Su precio 10 rs. Laboratorio farmacéutico de Ulzurrun, calle de la Cruz, frente al teatro. J. (421)

DON JUSTINO LAVERDURE traslada su academia á la calle de Sevilla, núm. 6, cuarto principal, donde quedará abierta la matrícula, desde el dia 1.º de noviembre, para dos cursos de lengua francesa, uno teórico-práctico, y el otro únicamente práctico; segundo, geografía descriptiva y astronómica; tercero, la matemáticas preparatorias para todas la carreras.

Precio: sesenta reales mensuales y adelantados. Las tres asignaturas, cuyas esplicaciones serán en francés, pueden estudiarse simultáneamente sin aumento de precio.

Dicho profesor sigue dando lecciones en las casas particulares.

GRAN FABRICA
DE CHOCOLATE AL VAPOR.

Accediento á las repetidas instancias de muchas personas que viven lejos de este establecimiento, y lo favorecen, se han abierto por su cuenta depósitos en los puntos siguientes: Puerta del Sol, número 22; calle de la Magdalena, número 34; calle de Milaneses, número 2; Costanilla de Santiago, número 24; en ellos se espende el chocolate á los mismos precios de 33, 40, 48 cuartos, 7, 8, 10 y 12 rs. libra, que en la fábrica, la cual carga con los gastos que esta operacion trae consigo, á trueque de proporcionar al público mayor comodidad. Lleva los mismos sellos que la fábrica acostumbra, y esta agradecerá mucho cualquiera advertencia que se haga sobre la calidad del género.

Como toda innovacion, tiene este establecimiento sus enemigos; pero la mejor contestacion que puede darse á sus demostraciones es, que á pesar de la asombrosa cantidad que elaboran sus máquinas, no puede abastecer el consumo. Muchas personas que acostumbraban hacer en su casa esta operacion embarazosa, acuden á la fábrica del Vapor, convencidos de que encuentran por 7 á 8 rs. libra, un chocolate mas superior al que un particular puede hacer por 9 ó 10 rs. (18)

ESGRIMA.
Don José Carbonell PROFESOR DE ESGRIMA EN ESTA CORTE previene á sus antiguos discípulos y demas aficionados, que su academia, sita calle del Lobo, núm. 15, cuarto bajo, queda abierta desde este dia.

Nota. Se admiten abonos por semestres y temporadas.

BIOGRAFIAS
DE LOS
OBISPOS CONTEMPORANEOS,
prelados y demas dignidades
DE LA IGLESIA ESPAÑOLA.

Lujosísima obra, elogiada por la prensa madrileña, acompañada de magníficos retratos de cuerpo entero, á dos tintas, intercalada de viñetas y letras de adorno, autorizada por SS. MM. y demas personas de la real familia, dedicada á su eminencia el señor cardenal arzobispo de Toledo, y publicada por D. Vicente María Brusola y D. Niceto Hernandez de Fuentes.

Se ha repartido la entrega 13 y está en prensa la 14.

Se suscribe á 4 rs. una en Madrid y 5 en provincias, en su redaccion, calle de la Reina, n.º 15, cuarto principal, y en las librerías de Cuesta, Monier, Villa y Baylle-Baylliere; y en provincias, en todas las administraciones de correos del reino.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012